



FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho

**“EL ROL DE UDAVIT EN LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN DE VICTIMAS EN DELITOS CONTRA LA
LIBERTAD SEXUAL EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA
EN EL AÑO 2023”**

Tesis para optar el título profesional de:

Abogada

Autor:

Ana Cristina De Los Angeles De la Cruz Chuquilin

Asesor:

Mg. Yasmin Castillo Palomo

0000-0001-7935-9080

Cajamarca - Perú

2025

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Elias Gilberto Chavez Rodriguez
	Nombre y Apellidos

Jurado 2	Dilmer Adilio Echevarria Aguirre
	Nombre Y Apellidos

Jurado 3	Yasmin Sara Castillo Palomo
	Nombre y Apellidos

Informe de Similitud



Página 2 of 111 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trnoid::1-3180353602




19% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Fuentes principales

- 18%  Fuentes de Internet
- 9%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mis padres Irma y Wilder, ya que han sabido instruirme con amor, valores y buenos hábitos, además por ser el pilar fundamental durante todo el transcurso de mi carrera, así mismo a mi hermana Kiara por su apoyo y amor incondicional, finalmente a Anthony por la motivación, sus palabras de aliento y confianza en mí han sido fundamentales para alcanzar esta meta.

Agradecimiento

Principalmente agradecer a Dios por guiarme y darme perseverancia para poder culminar mi carrera, así mismo a mi familia por haber hecho todo lo posible para alcanzar un grado académico superior, a mi asesor la Dra. Yasmin Castillo Palomo por haber confiado en mí y transmitirme sus conocimientos.

Contenido

JURADO EVALUADOR.....	2
Informe de Similitud.....	3
Dedicatoria.....	4
Agradecimiento.....	5
Índice de tablas	7
Índice de Figuras.....	9
Resumen	10
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	35
CAPÍTULO III: RESULTADOS	41
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	66
REFERENCIAS.....	85
ANEXOS	89

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Delitos registrados del año 2023</i>	42
Tabla 2. <i>Resultados de la normativa sobre UDAVIT</i>	42
Tabla 3. <i>Doctrina sobre el desarrollo de UDAVIT</i>	43
Tabla 4. <i>¿Cree que la ayuda que brinda UDAVIT conjuntamente con el Ministerio Público hacia las víctimas de delitos contra la libertad sexual es adecuada?</i>	44
Tabla 5. <i>¿Cómo evaluaría el grado de cumplimiento de los servicios de UDAVIT en términos de protección y asistencia a las víctimas del delito contra la libertad sexual?</i>	47
Tabla 6. <i>¿Considera que los módulos de atención en UDAVIT son adecuados para garantizar la confidencialidad y seguridad de las víctimas durante su asistencia?</i>	49
Tabla 7. <i>¿Considera que el acompañamiento psicológico tiene un impacto en la resolución efectiva de los casos de delitos contra la libertad sexual?</i>	52
Tabla 8. <i>¿Qué mejoras cree que son necesarias en el sistema de apoyo psicológico para fortalecer la asistencia y protección de las víctimas de delitos contra la libertad sexual?</i>	54
Tabla 9. <i>¿Cree que UDAVIT cuenta con el personal calificado para atender a víctimas de delitos contra la libertad sexual?</i>	56
Tabla 10. <i>¿De qué manera el apoyo del área social en UDAVIT contribuye a la protección y asistencia de las víctimas y facilita la labor fiscal en el proceso penal?</i>	58
Tabla 11. <i>¿De qué manera considera que el área social de UDAVIT contribuyó a su bienestar y protección durante el proceso?</i>	60

Tabla 12. *¿Cuál es su percepción sobre la efectividad de la coordinación entre la fiscalía y el área legal de UDAVIT para asegurar la protección de las víctimas a lo largo del proceso penal?* 62

Tabla 13. *¿Hubo algún aspecto del área legal que te resultara particularmente útil o, por el contrario, insuficiente durante el desarrollo de tu proceso penal?64*

Índice de Figuras

Resumen

En la tesis se ha identificado como realidad problemática la deficiencia en la asistencia y protección a las víctimas de delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca durante el año 2023. Es así que como problema general se planteó: ¿Cuál es la importancia del rol de UDAVIT en la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023? De manera específica, se analiza la relación entre la asistencia psicológica, social y legal con la protección efectiva de las víctimas.

Se empleó una metodología cualitativa con el objetivo de comprender en profundidad la experiencia de las víctimas y la efectividad del programa. Por ello, se utilizó el análisis de teoría fundamentada y el análisis fenomenológico, que permitieron interpretar las vivencias y percepciones de los involucrados.

La población estuvo conformada por víctimas de delitos sexuales, personal de UDAVIT (psicólogos, asistentes sociales y abogados) y fiscales del Ministerio Público. La muestra se seleccionó mediante muestreo deliberado, permitiendo obtener testimonios clave sobre la problemática.

Es así que se ha utilizado la triangulación de datos a partir de entrevistas, análisis documental y observación, con el fin de validar los hallazgos y contrastar diferentes perspectivas.

Palabras Clave: UDAVIT, asistencia a víctimas, delitos sexuales, protección legal, acompañamiento psicológico.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

En nuestra actualidad al referirnos de protección a víctimas, debemos dar a entender que no solo es salvaguardar la integridad física y emocional de las personas afectadas, sino también es facilitar la recuperación y reintegración en la sociedad, para ello brindar una protección y asistencia adecuada que ayuden a reducir las secuelas psicológicas y refuercen la confianza en el sistema judicial, promoviendo el acceso a la justicia. En este sentido, una protección y asistencia eficaz es fundamental para que las víctimas puedan superar las dificultades derivadas del delito y obtener el apoyo necesario para llevar una vida plena y segura.

Es así como, en la ciudad de Cajamarca la protección y asistencia de las víctimas de delitos contra la libertad sexual enfrentan serios desafíos que ponen en evidencia la aplicación deficiente de las normativas establecidas para salvaguardar sus derechos fundamentales. La violencia sexual es una vulneración grave a los derechos humanos que afecta no solo la integridad física y psicológica de las víctimas, sino también su capacidad para reintegrarse plenamente en la sociedad. Esto difiere contra lo que señala nuestra constitución, la cual indica la protección de los derechos de las personas que son de suma importancia para el estado de derecho al cual pertenecemos, el artículo 2° y el artículo 7° de la Constitución Política del Perú establecen y garantizan el derecho de toda persona a su integridad física, psíquica y moral, así mismo todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad.

Estas disposiciones constitucionales buscan asegurar que el Estado proteja a los ciudadanos, especialmente a aquellos en situaciones de vulnerabilidad, como las víctimas de delitos sexuales. Sin embargo, en la región de Cajamarca, esta protección no se ha materializado de manera efectiva, lo que evidencia una desconexión entre lo que la ley estipula y lo que realmente se implementa, ante ello se tiene la Resolución No. 1558-2008-MP-FN establece el Reglamento del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos en el Perú, creado por el Ministerio Público con el propósito de garantizar la protección, asistencia y apoyo integral a las víctimas y testigos de delitos durante el proceso penal, asegurando su integridad física y psicológica y facilitando su participación en el proceso judicial.

Ahora bien, cabe indicar que este programa incluye la asistencia legal, que proporciona orientación y acompañamiento jurídico, así como el apoyo psicológico y social, implementando medidas específicas para proteger el bienestar y la seguridad de las víctimas y testigos en todo momento. En el artículo 248° del NCPP señala las medidas de protección que toda víctima debería tener: a) Protección policial; b) Cambio de domicilio; c) Mantenimiento en secreto del paradero; d) Conservación de la identidad y datos personales mediante números o claves; e) Uso de métodos para evitar la identificación visual; f) Establecimiento de la sede de la Fiscalía como domicilio para citaciones confidenciales; g) Empleo de tecnología, como videoconferencias, para proteger la identidad en procedimientos; h) Facilitar la salida del país con visa para residir temporalmente si existe un riesgo grave e inminente para la vida, integridad o libertad del protegido o sus familiares. (Código Penal, 2023)

Asimismo, la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 257-2014 refuerza la obligación del Ministerio Público de proteger a las víctimas y testigos. Sin embargo, en

la práctica, la UDAVIT Cajamarca no ha logrado cumplir con estas disposiciones de manera efectiva, lo que ha resultado en una protección y asistencia insuficiente para las víctimas de delitos sexuales cuyo objetivo principal es apoyar el uso de los recursos fiscales, legales, medidas de concurrencia psicológica y social en la investigación o en beneficio de víctimas y testigos involucrados en procesos penales. (Ministerio Público, 2008)

En consideración a los párrafos precedentes, se observa que esta ineficacia no es un problema exclusivo de Cajamarca; otros países también han enfrentado desafíos similares en la protección de víctimas de delitos. Por ejemplo, en Colombia, la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas de Violencia (PAPSIVI), presenta similitudes con el Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT) en Perú, ya que ambos están diseñados para ofrecer apoyo integral a las víctimas de delitos. Al igual que el UDAVIT, el PAPSIVI (GOV.CO, 2024) se enfoca en proporcionar asistencia legal, psicológica y social a las víctimas de violencia, incluyendo delitos sexuales. Establecido por la Ley 1448 de 2011, el PAPSIVI ha logrado avances significativos mediante un enfoque interdisciplinario y una adecuada coordinación entre diferentes instituciones, garantizando que las víctimas reciban el apoyo necesario para su recuperación física y mental. Sin embargo, mientras que el PAPSIVI ha sido reconocido por su eficacia en la implementación y coordinación de servicios, la UDAVIT en Cajamarca enfrenta desafíos similares a los que se enfrentaron inicialmente en Colombia, como la falta de recursos y la necesidad de una mejor capacitación del personal. Esta comparación subraya la importancia de abordar y resolver las deficiencias en la implementación del UDAVIT para mejorar la protección y asistencia a las víctimas en la región.

A nivel nacional, un antecedente relevante es el programa implementado en Lima Centro, donde la UDAVIT ha logrado avances significativos en comparación con otras regiones del país. Este programa ha sido capaz de ofrecer un apoyo más integral a las víctimas, gracias a una mayor disponibilidad de recursos y a la colaboración más estrecha entre las instituciones involucradas. Sin embargo, esta disparidad entre la eficacia del programa en Lima y su implementación en regiones como Cajamarca subraya la necesidad de analizar y abordar las brechas existentes en la protección de las víctimas. (gob.pe, 2022)

Aunado a ello, se colige que la situación en Cajamarca es preocupante, ya que la incapacidad de la UDAVIT para cumplir con su rol de protección y asistencia a las víctimas de delitos sexuales no solo viola los derechos fundamentales de estas personas, sino que también debilita la confianza en el sistema de justicia. Esta investigación se propone analizar a fondo las causas de esta ineficacia y sus consecuencias, con el objetivo de proponer soluciones que puedan mejorar la situación y garantizar una protección y asistencia efectiva para las víctimas en Cajamarca.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema General

¿Cuál es la importancia del rol de UDAVIT en la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023?

1.2.2. Problemas Específicos

¿Cómo se relaciona el acompañamiento psicológico con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023?

¿Cómo se relaciona el acompañamiento social con la asistencia y protección de

víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023?

¿Cómo se relaciona el acompañamiento legal con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023?

1.3 Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar la eficacia del rol de UDAVIT con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023

1.3.2. Objetivos Específicos

Analizar la relación del acompañamiento psicológico con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023

Analizar la relación del acompañamiento social con la asistencia y protección de víctimas de delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023

Analizar la relación del acompañamiento legal con la asistencia y protección de víctimas de delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023

1.4 Supuesto Jurídico

1.4.1. Supuesto General

La asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023, se relaciona con la eficacia del rol de UDAVIT.

1.4.2. Supuesto Específicas

El acompañamiento psicológico se relaciona con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023

El acompañamiento social se relaciona con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023

El acompañamiento legal se relaciona con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023

1.5. Justificación

La presente investigación sobre la eficacia de la Unidad Distrital de Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT) en Cajamarca se justifica en varios niveles que abarcan desde el ámbito teórico hasta el epistemológico, ofreciendo una contribución significativa tanto al conocimiento académico como a la mejora de las prácticas institucionales.

1.5.1. Justificación Teórica

Desde un enfoque teórico, esta investigación se basa en la necesidad de entender y evaluar la efectividad de las políticas públicas diseñadas para proteger los derechos humanos, en particular, los derechos de las víctimas de delitos contra la libertad sexual. La teoría de los derechos humanos y la teoría de la justicia social sirven como marco conceptual para analizar cómo las normativas existentes, como la Resolución No. 1558-2008-MP-FN y la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 257-2014, se aplican en la realidad local de Cajamarca.

El aporte de esta tesis se centra en analizar las causas de la ineficacia de la

UDAVIT en Cajamarca en la protección de víctimas de delitos sexuales, identificando deficiencias estructurales, falta de recursos, coordinación interinstitucional y capacitación del personal. A partir de este análisis, se proponen soluciones concretas para mejorar la implementación de la UDAVIT, con el fin de garantizar una protección integral más efectiva, restaurar la confianza en el sistema de justicia y asegurar que las víctimas reciban la atención legal, psicológica y social necesaria para su rehabilitación y reintegración en la sociedad.

1.5.2. Justificación Práctica

En términos prácticos, tiene una relevancia directa en la mejora de la protección y asistencia que se brinda a las víctimas de delitos sexuales en Cajamarca. Identificar las deficiencias en la implementación del programa UDAVIT permitirá proponer recomendaciones específicas para mejorar los procesos, la capacitación del personal y la coordinación interinstitucional. Los resultados de este estudio podrían influir en la reformulación de políticas públicas y en la optimización de los recursos destinados a la protección de víctimas, lo que contribuiría a reducir la revictimización y a fortalecer la confianza en el sistema de justicia.

1.5.3. Justificación Metodológica

Metodológicamente, este estudio se justifica por la necesidad de emplear un enfoque mixto que combine métodos cualitativos y cuantitativos para ofrecer una evaluación integral de la eficacia del UDAVIT en Cajamarca. La utilización de entrevistas, encuestas y análisis documental permitirá captar tanto la percepción de las víctimas y de los profesionales involucrados, como los datos objetivos sobre los recursos disponibles y la coordinación interinstitucional. Este

enfoque metodológico garantizará que los hallazgos sean exhaustivos y reflejan con precisión la complejidad de la problemática estudiada.

1.5.4. Justificación Epistemológica

Desde una perspectiva epistemológica, la investigación se orienta a generar conocimiento sobre cómo se construye y se mide la eficacia de las instituciones encargadas de proteger derechos fundamentales. Este estudio no solo pretende responder al "qué" y "cómo" de la ineficacia del UDAVIT, sino también al "por qué" y "para qué" de investigar. Es decir, busca entender las causas profundas que subyacen a la ineficacia observada y para qué es útil este conocimiento en la mejora de las políticas públicas, así mismo busca explicar y defender el enfoque y los métodos de investigación desde un punto de vista teórico y filosófico, asegurando que el conocimiento producido sea válido y relevante.

En conjunto, estas justificaciones reflejan la importancia y relevancia de la investigación, tanto para el desarrollo teórico y académico como para la práctica institucional.

1.6. Antecedentes

En el presente estudio se tiene a (Castillo & Ruiz, 2021) en su artículo titulado "La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador", el autor se enfocó en examinar las disposiciones legales relacionadas con la violencia, así como las consecuencias de su mal aplicación y la falta de supervisión por parte del Estado ecuatoriano. Para llevar a cabo esta investigación, se utilizaron herramientas metodológicas cualitativas, y se concluyó que, aunque las medidas de protección tienen como objetivo prevenir futuros episodios de violencia, es crucial que las instituciones públicas ecuatorianas realicen un seguimiento adecuado para asegurar su

eficacia.

Aunado a ello (Torres, 2020), en su tesis titulada "El rol del sistema de protección a víctimas y testigos en el proceso penal", aborda la fundamentación doctrinal de los derechos de las víctimas y los Sistemas de Protección, además de identificar las problemáticas que enfrentan las personas afectadas por delitos y contravenciones penales. La investigación examina cómo se implementan en la práctica los mecanismos de protección, con un enfoque mixto que combina la investigación teórica y empírica. Por un lado, analiza los principios doctrinales de los derechos de las víctimas y, por otro, analiza de manera cualitativa y cuantitativa los desafíos específicos que afrontan, así como la eficacia del Sistema de Víctimas. Entre las conclusiones, se destaca que la capacitación de funcionarios y la creación de publicaciones especializadas podrían abordar muchas de las dificultades identificadas. También se sugiere que las ONG podrían complementar el trabajo asistencial del sistema y que separar los ámbitos de protección y asistencia resultaría en una gestión más eficiente. El aporte principal de esta tesis radica en identificar problemáticas concretas y proponer soluciones, como la capacitación y la participación de ONG, que fortalezcan el Sistema de Víctimas y mejoren la protección de los derechos de las víctimas en el proceso penal.

De igual manera (Andrade y otros, 2020), la investigación "Atención psicosocial y salud mental en víctimas del conflicto armado en Colombia, atendidas a través del programa PAPSIVI", aborda críticamente el impacto del programa PAPSIVI en la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío. El estudio cualitativo, basado en entrevistas semiestructuradas a 13 víctimas, revela que, aunque el programa es conocido, se percibe como ineficaz en su atención psicosocial. Las víctimas destacan que el programa es burocrático, enfocado en indicadores más que en

una verdadera asistencia, y que las secuelas psicológicas, como ansiedad y estrés postraumático, persisten debido a la falta de continuidad en la atención y los constantes cambios de profesionales. Además, el acceso es difícil en zonas rurales, y las sesiones ofrecidas son insuficientes para tratar el trauma. Aunque PAPSIVI busca restaurar el tejido social, las víctimas se sienten abandonadas, lo que cuestiona su capacidad para lograr una verdadera reparación integral.

La investigación (Atur, 2021) titulada Evolución del Rol de la Víctima en el Derecho Procesal Penal* y realizada en 2021, examina cómo ha cambiado el reconocimiento de los derechos de las víctimas a lo largo de la historia, con un enfoque en el Código Procesal Penal de Mendoza y la Ley Nacional 27.372, ambos legitimados por tratados internacionales. El objetivo principal fue describir este reconocimiento progresivo de derechos, especialmente en lo que respecta a la participación activa de las víctimas en el proceso penal y su protección contra la revictimización. Utilizando una metodología cualitativa basada en análisis documental y bibliográfico, Atur concluye que el sistema judicial de Mendoza es un referente pionero en permitir a las víctimas actuar como querellantes y garantizar un sistema de asistencia avanzado. La investigación resalta la importancia de la evolución normativa en Argentina y cómo ha permitido a las víctimas obtener un mayor protagonismo en la justicia penal, asegurando un trato digno y reparador.

(Bruto, 2020), en su tesis titulada “La víctima desde un nuevo paradigma: acceso, participación y protección”, se centra en el análisis del rol de la víctima en el sistema penal, proponiendo un enfoque que resalta la necesidad de cambios significativos para garantizar su acceso, participación y protección efectiva dentro del proceso judicial. El objetivo principal de la investigación es redefinir el papel de la víctima, reconociendo sus

derechos y asegurando su intervención activa en todas las etapas del proceso legal. La metodología empleada es de corte teórico y normativo, basada en la revisión de marcos legislativos y doctrinas jurídicas. Los resultados de la tesis evidencian las deficiencias del actual sistema de justicia penal en cuanto a la protección de las víctimas, sugiriendo reformas que integren a las víctimas de manera más equitativa y participativa. El aporte de esta investigación es la propuesta de un nuevo paradigma que otorga mayor protagonismo a las víctimas, no solo como sujetos pasivos, sino como actores centrales en la búsqueda de justicia, lo que implica una visión más humanizada y equitativa del proceso penal.

Es así que (Albarrán, 2021), en su tesis titulada "Ineficacia de las Medidas de Protección a las Víctimas de Violencia Familiar en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste-2021", el autor tuvo como objetivo principal determinar la efectividad limitada de las medidas de protección para las víctimas de violencia familiar. La investigación, de carácter básico y con un diseño fenomenológico, se centró en recopilar información a través de entrevistas realizadas a fiscales y sus asistentes. Los resultados confirmaron que las medidas diseñadas para proteger a las víctimas resultan ineficaces debido a la falta de operatividad por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP) y los fiscales.

Por otro lado, (Silva & Castrejón, 2018) en su tesis titulada “Diagnóstico en cumplimiento del reglamento de la UDAVIT en el delito de violación sexual en menores de 14 años, en el distrito fiscal de Cajamarca, 2015 – 2016”, tienen como objetivo analizar la estructura y funcionamiento del reglamento de la UDAVIT. Este análisis se centra en evaluar la viabilidad de su incorporación en la base legal vigente y en proponer mejoras al reglamento. La metodología empleada incluye métodos de hermenéutica jurídica y un enfoque funcional del derecho, lo que permitirá una evaluación exhaustiva de la

normativa, su aplicación práctica y su impacto en la protección de las víctimas de violación sexual menores de 14 años. Se espera que, a partir de este análisis, se obtengan conclusiones detalladas sobre la idoneidad y eficacia del reglamento de la UDAVIT en el contexto de estos delitos en Cajamarca.

Además, la investigación evaluará la condición de las víctimas según el marco legal peruano y analizará críticamente los mecanismos utilizados por la UDAVIT para proteger a las víctimas en este ámbito específico. La tesis pretende contribuir a una mejor comprensión del marco normativo y operativo de la UDAVIT, ofreciendo recomendaciones para mejorar la atención integral y la evaluación de riesgos en casos de violencia sexual contra menores en Cajamarca, con la posible influencia en futuras políticas y prácticas para fortalecer la protección de las víctimas en el ámbito jurídico y operativo.

De igual manera (Yovera, 2021), en su tesis titulada “Proponer estrategias de fortalecimiento a la Unidad de Asistencia de Víctimas y Testigos para proteger a las víctimas de violencia familiar en el distrito de Ferreñafe”, tiene como objetivo desarrollar estrategias para reforzar la Unidad Distrital de Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT) con el fin de mejorar la protección de las víctimas de violencia familiar en Ferreñafe. La investigación emplea un enfoque cualitativo-explicativo con un diseño no experimental, utilizando encuestas a través de cuestionarios para recolectar datos. La muestra incluyó a 50 abogados colegiados y siete fiscales provinciales penales de la Fiscalía Penal Corporativa de Ferreñafe. Los hallazgos indican que los encuestados consideran esencial la creación de un manual de atención para víctimas y testigos de violencia familiar, además de sugerir la necesidad de fortalecer el programa, mejorar las instalaciones para adecuarse a las necesidades de las víctimas y establecer centros de

atención específicos para este grupo. Las recomendaciones ofrecidas, basadas en la percepción de profesionales del derecho y fiscales locales, buscan servir como base para la mejora continua de la UDAVIT, contribuyendo a un abordaje más efectivo de la violencia familiar en la región.

Asimismo, (Tantacure, 2023) en su tesis titulada "Estrategia de participación comunitaria para optimizar el Programa Nacional Aurora en un Centro Poblado de Chepén", busca proponer mejoras para aumentar la efectividad del Programa Nacional Aurora, una iniciativa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en Perú. Este programa tiene como misión prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y miembros del grupo familiar, proporcionando una atención integral que abarca apoyo psicosocial, legal y de protección. A través de mecanismos como los Centros de Emergencia Mujer (CEM) y otras instancias de intervención, Aurora atiende a las víctimas de violencia física, psicológica, sexual y económica, asegurando que estas reciban orientación, protección y acceso a la justicia. Sin embargo, la investigación en Chepén revela que el 70.6% de las mujeres encuestadas no perciben que la estrategia vigente del programa esté cubriendo sus necesidades, mientras que un 76% considera necesaria la implementación de una nueva estrategia. El estudio enfatiza que la participación comunitaria es un factor clave para mejorar el alcance y la efectividad del programa, sugiriendo que la colaboración activa de la comunidad y una mejor articulación institucional son esenciales para asegurar que Aurora logre su objetivo de reducir la violencia y proteger adecuadamente a las víctimas.

Es así que (Casas, 2021), en la investigación titulada “Eficacia de las medidas de protección y las garantías a la integridad física como forma de reducir el femicidio en el Perú”, tiene como objetivo analizar la eficacia de dichas medidas en casos de violencia

contra la mujer, específicamente en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para reducir el feminicidio. El estudio se enmarca en un enfoque cuantitativo, descriptivo-explicativo, con un diseño no experimental de campo dentro del paradigma positivista. La muestra estuvo compuesta por 45 participantes, entre jueces, fiscales, policías y académicos. Los resultados revelan que las medidas de protección y las garantías a la integridad física no han sido eficaces, ya que, a pesar de las denuncias y de la aplicación de estas medidas, los casos de violencia y feminicidio continúan en aumento. El aporte de esta investigación radica en identificar las deficiencias en la implementación de las medidas de protección, lo que sugiere la necesidad de mejorar las políticas y procedimientos legales para prevenir el feminicidio y brindar una mayor protección a las mujeres en situaciones de violencia.

1.7. Marco Teórico

En el presente estudio ha tenido a bien señalar el objetivo general “Analizar la relación de la eficacia del rol de UDAVIT con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023”, ante lo citado cabe mencionar que (Calvo, 2007) indica que la eficacia de una norma se cumple si es acatada por los sujetos o si los órganos jurídicos aplican la sanción asociada, puede darse incluso cuando ambas condiciones se cumplen simultáneamente. Este enfoque permite que la norma sea eficaz ya sea por su cumplimiento voluntario o por la intervención de la autoridad. Es así que la protección es el apoyo y asistencia proporcionada por las autoridades del país de origen para garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos en situaciones adversas, ofreciendo respaldo y recursos para enfrentar los desafíos que puedan surgir.

De tal forma UDAVIT tiene como primer concepto el resguardo y protección de las personas más vulneradas por ello el Artículo 2° y el Artículo 7° de la Constitución Política del Perú establecen y garantizan el derecho de toda persona a su integridad física, psíquica y moral, así mismo todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad. (Constitución Política, 2014)

El Ministerio Público estableció el programa de Unidad Distrital de Asistencia a Víctimas y Testigos (UDAVIT), con el propósito de proteger, apoyar y asistir en las diferentes áreas que cuenta a víctimas y testigos involucrados en investigaciones o procesos penales, así como monitorear la aplicación de las medidas de protección disponibles temporalmente. Por lo tanto, la primacía es de proteger a aquellas víctimas que estén en riesgo de intimidación, represión, victimización, que vayan a declarar en juicio (León, 2015). Así mismo permite asegurar la integridad física, psicológica y social de la víctima o la de su familia, en el Título V en el artículo 248 del Nuevo Código Procesal Penal señala las medidas de protección que toda víctima debería tener: a) Protección policial; b) Cambio de domicilio; c) Mantenimiento en secreto del paradero; d) Conservación de la identidad y datos personales mediante números o claves; e) Uso de métodos para evitar la identificación visual; f) Establecimiento de la sede de la Fiscalía como domicilio para citaciones confidenciales; g) Empleo de tecnología, como videoconferencias, para proteger la identidad en procedimientos; h) Facilitar la salida del país con visa para residir temporalmente si existe un riesgo grave e inminente para la vida, integridad o libertad del protegido o sus familiares. (Código Penal, 2023)

Por lo tanto, teniendo en cuenta los derechos y la protección que llega a tener una víctima por el delito que este en investigación, es importante tener en cuenta su reincorporación a la sociedad, ya que este implica la readaptación de la víctima a la vida

social, Desde una perspectiva psicológica, se busca proporcionar respuestas a diversos trastornos psicosomáticos y reducir la posibilidad de que la víctima asocie elementos cotidianos, como olores, colores, lugares, objetos y sonidos, con el incidente ocurrido. La reintegración social es un derecho que se activa cuando una persona ha sido víctima de un acto delictivo. En este proceso, se somete a la víctima a evaluaciones y procedimientos físicos, psicológicos y emocionales con el fin de abordar sus necesidades generales. Para participar en este proceso, es necesario que la persona haya experimentado un evento traumático que afecte su personalidad, autoestima y desarrollo personal, ya sea a través de insultos, engaños, amenazas, burlas o gritos.

En cuanto a la reintegración desde una perspectiva basada en derechos, se busca abordar y resolver cuestiones a través de un acuerdo voluntario entre las partes involucradas. El objetivo es optimizar la justicia para la víctima y prevenir su involucramiento en futuros incidentes delictivos.

La libertad sexual es uno de los valores legales más destacados en una sociedad democrática, sólo después de la vida y la salud. Este derecho se encuentra altamente propenso a ser afectado como resultado de las interacciones sociales comunes, como se evidencia en la elevada tasa de incidencia criminal que ha experimentado nuestro país en los últimos años. (Peña, 2023)

El derecho a la libertad sexual implica la capacidad de consentir o negarse a cualquier acto de naturaleza íntima. Este derecho abarca la libertad de decidir cuándo, cómo y con quién mantener relaciones sexuales, así como el derecho a rechazar cualquier avance sexual no deseado. En definitiva, se trata del derecho a la autodeterminación sexual, donde el consentimiento es el eje central de cualquier interacción. (Reátegui,

2018)

Por ende, los actos de abuso, violencia y los delitos contra la libertad sexual son considerados experiencias devastadoras para aquellos que lo han sufrido, y, por lo tanto, afectan profundamente a sus familiares. Los niños, niñas y adolescentes son identificados como integrantes de los grupos de atención prioritaria debido a su vulnerabilidad en la sociedad. Esto se debe a que el entorno en el que se desenvuelven no les proporciona la suficiente seguridad, orientación y protección para prevenir y abordar estos incidentes que pueden dejar huellas significativas en sus vidas. Cabe señalar que las necesidades de las víctimas son complejas y van desde las financieras hasta la atención de la salud física, además de los problemas sociales, psicológicos y laborales que son consecuencia de un comportamiento delictivo. (Díaz, 2014)

En el artículo N° 2 del Reglamento de Protección de Víctimas y Testigos establece que tiene como objetivo fomentar el pleno acatamiento de las medidas de asistencia, establecidas para garantizar que su testimonio o contribución no se vea afectado o perdido". (Domínguez, 2024), nos indica que la víctima se define como la persona que sufre un daño directo como resultado de un delito. Este daño puede manifestarse tanto en términos físicos como psicológicos, e incluso puede tener repercusiones económicas en algunos casos.

Para amparar a las víctimas, es necesario entablar un diálogo efectivo e incentivarlas a expresar sus sentimientos, brindándoles información completa, evaluando los casos en los que se necesita más asistencia y lo más importante, tratar a las víctimas con el máximo respeto por su disposición personal, sus derechos y su dignidad, además de mantener un lenguaje apropiado y entendible de acuerdo a su edad. Es de suma importancia continuar con el seguimiento a la víctima después del proceso, para poder

ayudarle a reincorporarse a la sociedad, ya que no sabemos si puede seguir con algún daño colateral existente.

En cuanto al cumplimiento de UDAVIT, cuenta con un protocolo para autenticar la vulnerabilidad de la víctima. De acuerdo con el artículo 159 de la Constitución, el Ministerio Público está facultado para perseguir los delitos y reconoce el derecho de la sociedad al hacer cumplir la ley penal y defender la legalidad y los derechos civiles; según tal principio básico en el proceso de interpretación es ayuda y protección. Las víctimas y los testigos tienen la responsabilidad de la investigación penal y la carga de la prueba; en este marco, las víctimas y testigos deben recibir asistencia activa y oportuna y tomar las medidas de protección necesarias para preservar su integridad en todos los aspectos.

Como dato estadístico, de acuerdo al Ministerio Público del distrito judicial de Cajamarca, en el año 2023 se contabilizan solo del mes de enero al mes de agosto 202 casos de violación contra la Libertad Sexual.

En última instancia, la Defensoría del Pueblo pide a los medios de comunicación, comunicadores sociales y al público que no publiquen ni distribuyan imágenes e identidades de posibles víctimas mientras se lleva a cabo la investigación judicial. Asimismo, el NNA y el Ministerio de la Mujer y Grupos Vulnerables prioriza la holgura y desarrollo integral de la niñez peruana, garantizándoles una vida libre de violencia como sujetos de derecho y protagonistas de nuestra razón social. (Ministerio de la Mujer, 2014)

Es así que como objetivo específico uno es “Analizar la relación del acompañamiento psicológico con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023”, de acuerdo a (Beggler, 1999 citado por Quispe.C., 2011) nos indica que la psicología es el estudio científico de la conducta en el proceso formativo de la persona, de cómo los seres humanos sienten,

piensan, aprenden y conocen para adaptarse al medio circundante o en su acepción más amplia, es el estudio de la conducta en un nivel de integración específicamente humano.

Las secuelas de la violación sexual se manifiestan a nivel psicológico como físico, ambas siendo experiencias negativas que requieren una gran fortaleza para seguir adelante. Estas personas a menudo viven con el temor de que el mismo incidente pueda repetirse, perdiendo la confianza en quienes les rodean y sintiendo que nunca volverán a ser los mismos que fueron antes. Por otro lado, aquellas que, como resultado de la agresión, enfrentan una situación inesperada: el desarrollo de un nuevo ser en su vientre. En algunos casos, estas son niñas cuyos cuerpos aún no han madurado completamente como el de una mujer.

Desde una perspectiva psicológica, se busca proporcionar respuestas a diversos trastornos psicósomáticos y reducir la posibilidad de que la víctima asocie elementos cotidianos, como olores, colores, lugares, objetos y sonidos, con el incidente ocurrido. La reintegración social es un derecho que se activa cuando una persona ha sido víctima de un acto delictivo. En este proceso, se somete a la víctima a evaluaciones y procedimientos físicos, psicológicos y emocionales con el fin de abordar sus necesidades generales. Para participar en este proceso, es necesario que la persona haya experimentado un evento traumático que afecte su personalidad, autoestima y desarrollo personal, ya sea a través de insultos, engaños, amenazas, burlas o gritos.

La victimización ha sido descrita por la psicología como un suceso traumático, haciendo referencia a un acontecimiento negativo intenso, que resulta inesperado e incontrolable y que, al poner en peligro la integridad física o psicológica de una persona que se muestra incapaz de afrontarlo, tiene consecuencias dramáticas para la víctima, especialmente de terror e indefensión. (Flores y otros, 2018)

Por esta razón, se lleva a cabo una evaluación psicológica adecuada de la situación, lo cual incrementa la posibilidad de detener el abuso sexual, prevenir episodios adicionales, identificar las repercusiones y, en consecuencia, orientar la intervención de manera apropiada. Lo más crucial, sin duda, es mejorar el bienestar de las víctimas en esta circunstancia. Es por ello que resulta ser importante que se hable de los delitos contra la libertad sexual como una exposición al peligro de la salud y vida, pues cabe la posibilidad de que esto, en un futuro cause en la víctima algún daño colateral, ya sea psicológico o de otra índole.

El acompañamiento psicológico es fundamental en la recuperación de las víctimas de delitos contra la libertad sexual, ya que no solo les permite procesar el trauma vivido, sino también reconstruir su autoestima, confianza y sentido de seguridad. Este tipo de intervención ayuda a las víctimas a enfrentar las secuelas emocionales y psicosociales del abuso, facilitando su participación activa en los procesos judiciales y evitando la revictimización durante las investigaciones. Además, el apoyo psicológico desempeña un papel clave en la reintegración social, permitiendo que las víctimas retomen su vida cotidiana con mayor estabilidad y resiliencia. Es esencial que el acompañamiento sea continuo y personalizado, adaptándose a las necesidades específicas de cada víctima, ya que la recuperación emocional no sigue un mismo patrón para todas las personas. De esta manera, el acompañamiento psicológico no solo contribuye al bienestar individual de la víctima, sino que también fortalece los mecanismos de protección y justicia a nivel institucional.

Por lo tanto, el objetivo específico dos es “Analizar la relación del acompañamiento social con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023”, la Real Academia Española

(RAE) define la asistencia social como una garantía de protección a las personas que no tienen recursos suficientes y no pueden conseguirlos por su propio esfuerzo (Real Academia, 2019). Por lo tanto, estos perfiles son claves para mantener la justicia social, y favorecer la igualdad y la diversidad. El informe social permite validar la autenticidad de la información, planificar y ejecutar de manera efectiva las medidas de apoyo establecidas, y, cuando sea necesario, proponer la derivación de la atención a las entidades e instituciones correspondientes

El apoyo social es un pilar fundamental en el proceso de recuperación, ya que brinda a las víctimas la validación y comprensión que necesitan para sanar. Al compartir sus experiencias con personas de confianza, las víctimas pueden reducir el estrés, fortalecer su autoestima y sentirse menos aisladas. Además, facilita la búsqueda de ayuda profesional, como terapia, que es esencial para superar las secuelas del trauma. Contar con una red de apoyo sólida puede marcar la diferencia entre sentirse abrumada y encontrar la fuerza para seguir adelante. Es importante recordar que cada persona es diferente y que el proceso de recuperación varía, pero buscar apoyo es siempre un paso importante hacia la sanación.

El trabajador social cumple un papel clave en la prevención y manejo de situaciones de violencia, abarcando desde la atención de urgencias hasta el seguimiento y evaluación de los casos. Su labor incluye la intervención familiar, la valoración de riesgos y la gestión de recursos sociales para atender estos problemas. Además, su función implica abordar aspectos como la vulnerabilidad, la pobreza, el apoyo familiar y la capacidad de respuesta. La violencia marca el inicio de problemas sociales y psicológicos que impactan a las víctimas. Por ello, es fundamental investigar factores como la independencia, la autoestima, los lazos familiares, la organización del tiempo y la

situación laboral, ya que estos elementos influyen en cómo las víctimas enfrentan las circunstancias en las que se encuentran.

Es así que el rol del trabajador social es crucial en casos de violencia, ya que su labor no solo se enfoca en apoyar a las víctimas, sino también en ofrecer respaldo a los demás miembros de la familia, quienes también sufren consecuencias indirectas. Es fundamental que estos familiares participen y se integren en las intervenciones psicosociales.

Por ello es importante realizar investigaciones continuas para evaluar la efectividad de los programas de asistencia social, permitiendo adaptar las intervenciones a las necesidades cambiantes de las víctimas y garantizando una atención cada vez más pertinente.

Finalmente, el objetivo específico tres es “Analizar la relación del acompañamiento legal con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023”, conforme al acuerdo plenario 4-2019/CIJ-116 en el cual nos indica que la víctima tiene derecho a conocer de las actuaciones del procedimiento penal y a que se le instruyan de sus derecho, el derecho de participar en el proceso en el curso de sus diligencias procesales, así mismo a intervenir en las decisiones que le afecten. El fin que la víctima cuente con un asesor legal es importante ya que el defensor orientará, asesorará e intervendrá legalmente en el proceso. Dado que la víctima es una parte procesal, su abogado puede participar en cualquier etapa del procedimiento, incluida la fase inicial, que es el foco del presente estudio. En este sentido, el deber del asesor es garantizar que los derechos de la víctima no sean vulnerados en ningún momento.

Así mismo la intervención del asesor jurídico es para salvaguardar la protección

de los principios de la víctima, ya sean estos procesales, naturales o intrínsecos a su calidad de ser persona, esto durante todas las etapas del proceso. (López, 2018)

Por lo tanto, la víctima al contar con un acompañamiento legal no solo le va a informar sobre el proceso, aconsejar, etc, sino también sobre las medidas de protección que podría tener, es así que (Barrios y otros, 2022), nos indica que las medidas de protección son aquellas disposiciones legales, que tienen el objetivo de proteger la seguridad de las personas, que, para el caso concreto de la presente investigación, es la mujer. Asimismo, considera que, las medidas de protección tienen como propósito principal proteger la integridad física, psicológica y sexual de una persona en estado de vulnerabilidad e indefensión”

Por lo tanto, las víctimas deben ser protegidas y reparadas, según el artículo 248° del Nuevo Código Penal indica cuales son las medidas de protección para preservar el bienestar y la seguridad de las víctimas y testigos en todo momento. Dicho reglamento señala las medidas de protección que toda víctima debería tener: a) Protección policial; b) Cambio de domicilio; c) Mantenimiento en secreto del paradero; d) Conservación de la identidad y datos personales mediante números o claves; e) Uso de métodos para evitar la identificación visual; f) Establecimiento de la sede de la Fiscalía como domicilio para citaciones confidenciales; g) Empleo de tecnología, como videoconferencias, para proteger la identidad en procedimientos; h) Facilitar la salida del país con visa para residir temporalmente si existe un riesgo grave e inminente para la vida, integridad o libertad del protegido o sus familiares. (Código Penal, 2023)

Es fundamental reconocer que, aunque existen reglamentos y protocolos establecidos por UDAVIT, su implementación no se lleva a cabo de manera uniforme, lo que plantea una serie de desafíos en la asistencia y protección de las víctimas de delitos

sexuales. La importancia de analizar la eficacia de UDAVIT radica en la posibilidad de determinar si realmente cumple con su propósito de proteger a las víctimas de delitos contra la libertad sexual y si sus intervenciones son efectivas en la práctica. Este análisis no solo examinará la normativa vigente, sino que también explorará cómo se traduce en acciones concretas y si estas son adecuadas para enfrentar las realidades que enfrentan las víctimas en el contexto actual.

A medida que avancemos en el estudio, se desarrollará una narrativa que permita no solo entender las deficiencias del sistema, sino también abrir un espacio para la reflexión sobre la interpretación de la normativa y su aplicación en situaciones concretas. Esto llevará a una discusión más amplia que busca llegar a conclusiones sobre la relevancia del rol de UDAVIT y plantear preguntas sobre cómo mejorar la protección y asistencia a las víctimas, dejando abierta la posibilidad de nuevas interpretaciones y enfoques en el ámbito de la justicia y los derechos de las víctimas

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

2.1. Tipo de Investigación

Según su enfoque

La metodología utilizada es de enfoque cualitativa, ya que nos referimos al proceso no matemático de interpretación, realizado con el propósito de descubrir conceptos y relaciones en los datos (Hernández, 2014). Es así que este enfoque cualitativo se centra en proporcionar y organizar actos únicos de interpretación. No busca verificar una teoría, sino emplearla para interpretarla.

Según el tipo de investigación

Dado que, dicha investigación es no experimental, ya que se observan los fenómenos o acontecimientos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. En un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes.

Según su temporalidad

De igual modo, este estudio es transversal o transeccional, dado que se lleva a cabo en un único punto en el tiempo (Hernández, 2014). En esta investigación se evaluó la eficacia de la protección de derechos de las víctimas de delitos de libertad sexual del año 2023, analizando lo que sucede en ese periodo específico.

Diseño de investigación

Aunado a ello cabe indicar que el diseño de investigación es correlacional, ya que busca identificar relaciones entre dos o más variables, pero sin inferir causalidad directa (Hernández, 2014). En el estudio se ha correlacionado la protección de derechos de la víctima de delitos contra la libertad sexual, buscando si existe una relación significativa entre la ineficacia del rol de UDAVIT de Cajamarca, teniendo una variable dependiente y una independiente.

Según su propósito

Esta investigación tiene como método el tipo básico cuya denominación se debe a que se basa en un marco conceptual preexistente (Hernández, 2014). Su objetivo es generar nuevo conocimiento teórico o enriquecer el que ya existe, sin necesariamente buscar aplicaciones inmediatas.

2.2. Población y Muestra

2.2.1. Población

Es así que la población es la totalidad del hecho bajo estudio, donde las unidades poblacionales comparten una característica común que se examina y que origina los datos de la investigación (Hernández, 2014) en este contexto, la población de estudio son las víctimas de delitos contra la libertad sexual del distrito de Cajamarca.

2.2.2. Muestra

Por lo tanto, (Hernández, 2014), indica que la muestra es el subconjunto de la población que se selecciona para ser estudiado. En lugar de investigar a toda la población, se elige una muestra representativa que permita obtener conclusiones válidas y generalizables sobre la población total, es así que en dicha investigación se tuvo como muestra los casos de delitos contra la libertad sexual de la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Cajamarca.

2.2.3. Unidad de Análisis

De igual forma la unidad de análisis es aquello sobre lo cual se recolectan los datos y se realizan los análisis. Puede ser un individuo, grupo, organización, evento, o cualquier entidad que sea relevante para el estudio (Hernández, 2014).

2.2.4 Muestreo

Finalmente, el criterio de muestreo que se ha seleccionado para poder desarrollarlo es mediante: “El muestreo deliberado, también conocido como muestreo crítico o por juicio, esta técnica no probabilística se caracteriza por la selección de los miembros de la muestra basada exclusivamente en el conocimiento y la valoración experta del investigador.” (Hernández, 2014). Este muestreo ayudó a diseñar un plan que defina el proceso de selección de la población o universo con la finalidad de hacer referencia a la población en este caso 5 víctimas de delitos contra la libertad sexual, 03 trabajadores de UDAVIT (psicóloga, asistente social, abogada), 4 fiscales de la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Cajamarca, teniendo así 12 personas entrevistadas.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos y análisis de datos

2.3.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El desarrollo de las técnicas fue que, la recopilación de datos se ha basado en el siguiente procedimiento: Identificación del problema, investigación del tema, selección del área para dirigir la solicitud de requerimiento de información; del mismo modo, se socializó con el jefe de área para acceder a la información necesaria para el desarrollo de dicha investigación; se presentó los documentos necesarios al área correspondiente para que faciliten los datos solicitados, se adquirió los datos y se analizó la información; se elaboró cuestionarios los que posteriormente fueron aplicados, con el objetivo de recolectar información que partió a conocer la eficacia de la protección de derechos a víctimas de delitos de la libertad sexual UDAVIT, en consecutivo, se obtuvo los resultados, se corroboró

los mismos y finalmente se hizo las conclusiones del tema.

Como instrumentos se ha considerado lo siguiente: guía de entrevista, recolección de datos. Para el caso de la entrevista, deben construir el instrumento, considerando las preguntas que les ayuden a cumplir cada objetivo, iniciando por los específicos al general.

Ahora bien, (Hernández, 2014), la entrevista cualitativa abarca desde una aproximación no estructurada a una semi estructurada. “La entrevista semiestructurada se usa cuando el investigador sabe algo acerca del área de interés”. Por lo tanto, para la aplicación de la entrevista se tuvo como instrumento una guía de semi estructurada una guía semiestructurada. El procedimiento implicó contactar a los expertos en el campo en la fecha que les resulte conveniente, con el propósito de llevar a cabo el cuestionario compuesto por las preguntas detalladas en la guía de la entrevista. Este conjunto de preguntas predefinidas forma parte de un cuestionario aplicado a través del método inductivo y sistemático. Es relevante resaltar que cada guía de entrevista varió según el funcionario que participó en la entrevista. Así mismo se consideró como instrumento en la recolección de datos a los casos, reglamento y documentos que hizo llegar Fiscalía con el fin de poder desarrollar de una forma óptima el tema en investigación.

Logrando un estudio completo y adecuado; para la presentación de los resultados, se han elaborado diferentes tablas, de modo que estos permitan una mejor comprensión e interpretación; el sistema de elaboración y organización de los resultados fue la herramienta informática de Microsoft Excel, la misma que ha permitido presentar de forma numérica los valores relacionados a los casos de

delitos contra la libertad sexual y el rol de UDAVIT en cada una de ellas.

2.3.2. Validación y confiabilidad

La validación de la investigación se llevó a cabo mediante la consulta con expertos en el ámbito del derecho, quienes revisaron y evaluaron los resultados obtenidos. En este caso, la validación estuvo a cargo de Magisters especializados en derecho penal de la Universidad Privada del Norte (UPN) y abogados con experiencia en la defensa de derechos de las víctimas en delitos de libertad sexual. Estos expertos fueron seleccionados por su formación académica y profesional, lo que permitió proporcionar una retroalimentación precisa y adecuada sobre la metodología empleada, así como sobre la pertinencia y coherencia de las conclusiones alcanzadas en la investigación. El proceso de validación incluyó la revisión detallada de los hallazgos y la discusión sobre los enfoques adoptados en el estudio, con el fin de asegurar la calidad y la fiabilidad de los resultados.

La confiabilidad de los resultados obtenidos en la investigación se asegura a través de un proceso riguroso de validación por parte de los expertos mencionados, lo que garantiza que los análisis y conclusiones sean consistentes y replicables. Además, se utilizó una metodología adecuada que permitió la recopilación de datos de forma objetiva y sistemática, asegurando que los hallazgos sean representativos y fiables. La revisión por parte de los expertos también contribuyó a fortalecer la validez interna de la investigación, minimizando posibles sesgos y mejorando la precisión de los resultados obtenidos.

2.4. Procedimiento de ética

En esta investigación se consideraron los principios éticos y morales, los cuales contribuyeron a realizar un trabajo con responsabilidad y respeto. Para ello, se emplearon citas bibliográficas siguiendo las normas APA, respetando investigaciones previas y reconociendo la autoría correspondiente mediante las citas respectivas. Además, se utilizó el sistema antiplagio original para asegurar la confiabilidad del contenido. Como resultado, se obtuvo un índice de similitud inferior al 30% con otras investigaciones. Finalmente, se destaca que esta investigación es de elaboración propia.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

En el presente capítulo, la información recopilada de las unidades de análisis ha sido organizada sistemáticamente con el propósito de dar respuesta a nuestra pregunta de investigación ¿Cuál es la importancia del rol de UDAVIT en la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023?, así mismo aportar para presentar de manera objetiva la información recaudada y plasmada en este capítulo.

Por tal razón, se presentaron tablas en relación con los resultados derivados de la información que acaece por diversas fuentes, se han considerado varios criterios para identificar de manera más precisa la información de cada fuente. Es importante destacar que en este capítulo los resultados se han expresado de manera general, ya que los detalles específicos se abordarán en el capítulo de discusión para evitar repeticiones innecesarias.

Aunado a ello, para poder explicar de manera más específicas citamos las Estadística de número de casos registrados en el distrito de Cajamarca del Delito Contra la Libertad Sexual del año 2023 en el cual se contabilizan de 202 casos. Estos datos son fundamentales para comprender la magnitud y la evolución de la incidencia del delito a lo largo del año estudiado.

Seguido a ello los entrevistados a los cuales se le realizaron las preguntas son 9 personas de los cuales 2 fiscales del Ministerio Público de Cajamarca, 2 abogadas de UDAVIT, 1 psicólogo de UDAVIT, 1 asistencia social de UDAVIT y 3 víctimas de delitos contra la libertad sexual.

Tabla 1.

Delitos registrados del año 2023

DELITO	CANTIDAD
V.L.S Agente conoce que víctima sufre anomalía	1
V.L.S. Menor de 10 años	1
V.L.S Actos contra el pudor	14
V.L.S. De 10 a 14 años	5
V.L.S. Forma Agravada	2
V.L.S. Incapacidad de Resistir	4
V.L.S. Menor de 7 años	11
V.L.S. Acoso Sexual	3
V.L.S Actos Contra el Pudor	13
V.L.S Circunstancia Agravante	27
V.L.S. Mediante Engaños, amenaza o portador de enfermedad	5
V.L.S. Menor de edad (acceso carnal, anal o bucal)	107
V.L.S. Con violencia física o psicológica	15
TOTAL	202

Nota: En la presente tabla se puede observar la cantidad de casos registrados del año 2023 y alta demanda de estos delitos.

Tabla 2.

Resultados de la normativa sobre UDAVIT

CUERPO NORMATIVO	ARTÍCULOS	SUMILLA
Reglamento de Asistencia a Víctimas y Testigos	Artículo 6	Definición de Programa
	Artículo 9	Beneficiarios del programa
	Artículo 20	Medidas asistenciales

Artículo 28	Delitos objeto del procedimiento de asistencia
-------------	---

Nota: La presente tabla indica la normativa encontrada para poder identificar los artículos específicos que hablan sobre UDAVIT

En ese sentido, se ha creído conveniente citar al Reglamento de Asistencia a Víctimas y Testigos con su artículo 6,9, 20 y 28, ya que desarrolla puntos precisos en cuanto al programa de protección que obtienen las víctimas y rol de UDAVIT, lo que se condice con la teoría adoptada durante el desarrollo de la investigación.

Tabla 3.

Doctrina sobre el desarrollo de UDAVIT

Doctrina	Tema
Protocolo del Ministerio Público para la atención de las víctimas del delito de Trata de Personas	Definir estándares compartidos y un enfoque coordinado para abordar de manera más proactiva los casos, estableciendo las directrices necesarias tanto para los miembros del Ministerio Público como para otros participantes del sistema de justicia. Esto facilitará la atención y protección efectivas de las víctimas de la trata, incluyendo el programa UDAVIT.

Nota: En la presente tabla se ha considerado como doctrina el protocolo del Ministerio Público y UDAVIT para poder determinar el rol y el grado de acompañamiento que realizan como programa

3.1. Análisis e interpretación de entrevistas

Se analizaron los resultados obtenidos a través de las entrevistas realizadas a 2 operadores jurisdiccionales, 4 personal de UDAVIT y 3 víctimas del delito contra la libertad sexual de forma anónima, con el único objetivo de conocer la perspectiva que tienen con referencia al tema de investigación para lo cual se ha elaborado una reseña por objetivo, presentando información relevante y necesaria para la obtención de resultados significativos y por ende una mejor comprensión del tema en estudio.

Seguido a ellos se detallará las preguntas realizadas a los entrevistados

Objetivo General: Analizar la eficacia del rol de UDAVIT con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023

Tabla 4.

¿Cree que la ayuda que brinda UDAVIT conjuntamente con el Ministerio Público hacia las víctimas de delitos contra la libertad sexual es adecuada?

Experto	Respuesta
Susan R. - Fiscal (2024)	Si, ya que acompañan a la víctima, además de brindar soporte para la investigación, la parte tutelar, terapia y tratamiento no lo otorga UDAVIT, su trabajo culmina cuando las víctimas ya declararon.
Sandra. M - Fiscal (2024)	Es apto si, si tenemos en cuenta que UDAVIT es un órgano de apoyo para MP, ya que cuenta con diferentes áreas, sin embargo, el apoyo no se ve de una parte sino de manera global y la respuesta a ello se ve reflejado en los usuarios.
Wilson. M - Psicólogo UDAVIT (2024)	Si, ya que los delitos contra la libertad sexual tienen un impacto psicológico muy fuerte en las víctimas, pudiendo generarles

trastornos como ansiedad, depresión, estrés postraumático, entre otros. La asistencia psicológica les ayuda a procesar el trauma, a desarrollar mecanismos de afrontamiento y a recuperar su bienestar emocional. Asimismo, participe y afronte las diligencias que les programen las instituciones de justicia. Informando a las víctimas de este delito que nuestra asistencia es breve e inmediata y cuando requiera un tratamiento largo o de varias sesiones se deriva a un centro especializado en Salud Mental Comunitario.

Rosa. L – Abogada UDAVIT (2024) En principio sobre este delito las personas vulneradas son menores de edad y por tanto la asistencia de UDAVIT y Fiscalía son especialmente a ellas mismas, ya que son menores, se presta la atención psicológica, social y legal trabajando de manera multidisciplinaria.

Katty. H – Abogada UDAVIT (2024) Si, porque muchos casos se sensibilizan a las víctimas sobre su participación en la investigación y eso coadyuga que la parte agraviada/o participe en la investigación

Guiliana.S – Asistente Social UDAVIT (2024) Si, porque esos casos del delito contra la libertad sexual son delicados y necesitan atención inmediata las víctimas para de esa manera poder ayudarles.

Anónimo - Víctima (2024) Sí, creo que la ayuda es adecuada. Me han brindado acompañamiento psicológico, asesoría legal y se han preocupado por mi bienestar desde el inicio del proceso. Me sentí escuchada y respaldada en cada paso, lo que me ayudó a enfrentar el proceso.

Anónimo - Víctima (2024) Es buena la ayuda que brindan, pero no lo suficiente, en mi caso no fue como lo espere, ya que no siempre estaban atentos conmigo,

cuando iba a buscar información me indicaban que regrese ya que por la carga laboral no tenían novedades.

Anónimo – Víctima Me sentí bien, pero no fue suficiente ayuda que me brindaron por (2024) la carga laboral siento que no están al tanto de los casos, más aún de los casos de violación ya que son delicados.

La Tabla 4 ofrece una evaluación general sobre la percepción de la ayuda brindada por UDAVIT en conjunto con el Ministerio Público a las víctimas de delitos contra la libertad sexual. En términos generales, la mayoría de los expertos y usuarios coinciden en que la asistencia es adecuada y cumple un rol importante en el acompañamiento integral de las víctimas, destacando aspectos como la atención psicológica, social y legal. Este apoyo facilita el proceso de investigación y ayuda a las víctimas a enfrentar los efectos traumáticos del delito.

Sin embargo, se señalan limitaciones importantes, como la carga laboral que dificulta un seguimiento continuo y personalizado, y la necesidad de derivar casos más complejos a instituciones especializadas. Estas críticas sugieren que, aunque el servicio es valioso, podría fortalecerse en términos de disponibilidad y alcance.

En resumen, UDAVIT es percibido como un órgano clave en la atención inmediata a las víctimas, pero enfrenta desafíos estructurales que afectan su capacidad para brindar un apoyo más completo y sostenido.

Tabla 5.

¿Cómo evaluaría el grado de cumplimiento de los servicios de UDAVIT en términos de protección y asistencia a las víctimas del delito contra la libertad sexual?

Experto	Respuesta
Susan.R - Fiscal (2024)	Como entidad multidisciplinaria y como rol principal que es el acompañamiento a víctimas, la labor que hace UDAVIT es de un grado de cumplimiento correcto ya que se dedican a poder brindar un soporte a las víctimas para la investigación. Pero tiene su contra ya que UDAVIT tiene un horario de trabajo y por ende es un programa de apoyo, pues deberían tener un grupo de contingencia para poder ayudar en situaciones fuertes que se lleguen a dar fuera del horario de servicio.
Sandra.M - Fiscal (2024)	Es alto, a pesar de algunas deficiencias que pueden tener, pero en mi opinión su participación es eficaz.
Wilson. M – Psicólogo UDAVIT (2024)	En base a mi experiencia si tiene un alto cumplimiento ya que como programa ayudamos a la víctima y la acompañamos durante todo su proceso, para que de esa manera se sienta protegida
Katty. H – Abogada UDAVIT (2024)	El grado de cumplimiento de las áreas de UDAVIT existe una alta derivación de diferentes casos relacionados a violencia, pero dentro de los casos sobre violencia sexual específicamente si existe un ALTO cumplimiento de los servicios, ya que son casos sensibles y necesitan mucha más prioridad
Guiliana. S – Asistente Social UDAVIT (2024)	El nivel de cumplimiento es intermedio ya que como entidad multidisciplinaria tratamos de atender y estar al tanto de caso que UDAVIT llegue a interferir, pero por la carga laboral tenemos que priorizar delitos más sensibles.

En la tabla 5 se evidencia que el grado de cumplimiento de los servicios de UDAVIT en la protección y asistencia a las víctimas de delitos contra la libertad sexual es evaluado como positivo por la mayoría de los expertos. Se reconoce el enfoque multidisciplinario y el esfuerzo por priorizar casos sensibles, lo que permite un acompañamiento integral a las víctimas durante los procesos de investigación y justicia.

Los especialistas destacan que UDAVIT cumple un rol esencial en el soporte emocional, social y legal a las víctimas, especialmente en casos de violencia sexual, donde su intervención es considerada eficaz y prioritaria. Este compromiso genera una percepción de alto nivel de cumplimiento, especialmente en situaciones delicadas que demandan atención inmediata y especializada.

No obstante, también se identifican limitaciones que afectan la efectividad total del programa. Entre estas, la carga laboral sobrepasa como un obstáculo que obliga a priorizar los casos más graves, dejando menos margen para atender otras situaciones. Además, la falta de disponibilidad fuera del horario laboral representa un desafío en la atención a emergencias, lo que sugiere la necesidad de implementar equipos de contingencia.

En conclusión, el cumplimiento de los servicios de UDAVIT es valorado como adecuado y eficaz, pero enfrenta retos estructurales que limitan su capacidad de respuesta en algunos casos. Ampliar los recursos y horarios podría potenciar su impacto y garantizar una atención más equitativa y constante para todas las víctimas.

Tabla 6.

¿Considera que los módulos de atención en UDAVIT son adecuados para garantizar la confidencialidad y seguridad de las víctimas durante su asistencia?

Experto	Respuesta
Susan. R - Fiscal (2024)	En cuanto a confidencialidad y seguridad, no, ya que la infraestructura de UDAVIT no es adecuado para poder recibir a víctimas especial a menores de violación sexual.
Sandra.M - Fiscal (2024)	Si hablamos de algún delito contra la libertad sexual no existe una infraestructura adecuada, ya que la mayoría de las víctimas son menores de edad.
Wilson. M – Psicólogo UDAVIT (2024)	Como psicólogo de UDAVIT, no cuento con módulo adecuado para poder atender a víctimas de dicho delito, ya que algunas víctimas son menores de edad y se sienten observadas, escuchadas y no cuentan con total libertad de poder expresarse.
Rosa. L – Abogada UDAVIT (2024)	Como abogada si cuento con un módulo adecuado, ya que mi trabajo es de escritorio y no es necesario citar a las víctimas para llevar a cabo diligencias.
Katty. H – Abogada UDAVIT (2024)	Como abogada de UDAVIT cuento con módulo adecuada, los perjudicados sería el área psicológica ya que su trabajo es más delicado y no contamos con la infraestructura correcta.
Guiliana. S – Asistente Social UDAVIT (2024)	Como trabajadora social si cuento con un módulo adecuado para poder citar a mi víctima, ya que nuestro trabajo no es de escritorio sino de campo, ya que tenemos que ir hasta la dirección de la persona incluida en el programa a poder corroborar algunas deficiencias en el hogar.

Anónimo (2024)	-	Víctima	No considero que los módulos de atención en UDAVIT sean adecuados para garantizar la confidencialidad y seguridad que necesitamos durante la asistencia. Cuando vamos a UDAVIT, no tenemos privacidad porque todo se escucha y se ve, lo que nos hace sentir expuestas y vulnerables. Esto afecta nuestra confianza en el sistema, porque no sentimos que nuestra información esté segura, ni que haya un espacio apropiado para hablar de lo que hemos vivido sin que otros puedan escuchar. A veces, esta falta de privacidad nos hace dudar en buscar ayuda o continuar con el proceso, ya que nos sentimos incómodas y sin el respaldo adecuado
Anónimo (2024)	-	Víctima	No son correctos los módulos de atención, por ejemplo, cuando voy a psicología una espera que haya un lugar donde podamos expresarnos sin sentirnos observadas o escuchadas por otras personas. Creo que el ambiente no es seguro para contar algo tan delicado, y eso puede llevar a que muchas víctimas prefieran no hablar o incluso no volver para recibir la ayuda que necesitamos.
Anónimo (2024)	-	Víctima	Son adecuadas para otras áreas, pero cuando voy a psicología, siento que cualquier persona puede escuchar lo que digo o notar mi presencia. En lugar de sentirme protegida, me siento expuesta. A veces, me da vergüenza hablar de lo que pasó, porque sé que otras personas están cerca y podrían enterarse de mi situación

La Tabla 6 refleja una percepción mayoritariamente negativa sobre la adecuación de los módulos de atención en UDAVIT para garantizar la confidencialidad y seguridad de las víctimas durante su asistencia. Aunque algunos profesionales, como los abogados y trabajadores sociales, consideran que sus espacios son adecuados para realizar sus

funciones, se evidencia que las principales deficiencias están en el área psicológica, donde las necesidades de privacidad son fundamentales para la atención a las víctimas de delitos contra la libertad sexual, especialmente menores de edad.

Algunos expertos señalan que la infraestructura no es apropiada para atender a víctimas de manera segura y confidencial. Este problema afecta principalmente a menores de edad, quienes se sienten observados y carecen de la libertad necesaria para expresarse plenamente. Los testimonios anónimos de las víctimas refuerzan estas críticas, indicando que la falta de privacidad genera incomodidad, vergüenza e incluso desconfianza en el sistema, lo que podría desmotivar la continuidad en los procesos de asistencia.

Por otro lado, las áreas de trabajo que no requieren interacción directa constante con las víctimas, como las de los abogados y trabajadores sociales, son evaluadas como adecuadas. Sin embargo, esto no compensa las falencias detectadas en los módulos donde se atienden casos delicados, como el área psicológica, que es esencial para brindar apoyo emocional y fomentar la confianza de las víctimas.

En conclusión, los módulos de atención en UDAVIT presentan deficiencias importantes en términos de confidencialidad y seguridad, particularmente en los espacios destinados a la atención psicológica. Esta situación compromete la efectividad del programa, especialmente en casos sensibles como los de violencia sexual, y destaca la necesidad urgente de mejorar la infraestructura para garantizar un entorno seguro y privado que facilite la confianza y el bienestar de las víctimas.

Objetivo Especifico 1: Analizar la relación del acompañamiento psicológico con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023

Tabla 7.

¿Considera que el acompañamiento psicológico tiene un impacto en la resolución efectiva de los casos de delitos contra la libertad sexual?

Experto	Respuesta
Susan.R - Fiscal (2024)	Si, porque muchas veces al equipo multidisciplinario de UDAVIT las victimas le dicen más cosas, pero el impedimento es que no podemos utilizar dichos documentos como medida de prueba o anexarlo a la carpeta fiscal.
Sandra. M - Fiscal (2024)	Si, ya que tienen un papel fundamental como apoyo a víctimas del delito contra la libertad sexual, pero no es eficaz si hablamos de la etapa resolutoria, ya que el programa es limitado.
Wilson. M – Psicólogo UDAVIT (2024)	Claro que tiene un impacto, ya que como psicólogo lo más importante para víctimas de algún delito contra la libertad sexual la ayuda o acompañamiento primordial es el tema psicológico, ya que las victimas se quedan con algún trauma el cual puede verse reflejado de diferentes formas.

La Tabla 7 muestra una percepción general positiva sobre el impacto del acompañamiento psicológico en la resolución de los casos de delitos contra la libertad

sexual. Los expertos coinciden en que esta asistencia es fundamental para abordar las secuelas emocionales y psicológicas que enfrentan las víctimas, contribuyendo a su recuperación y a su capacidad para participar activamente en los procesos judiciales.

La Dra. Susan Rueda señala que el acompañamiento psicológico permite a las víctimas confiar más en el equipo multidisciplinario de UDAVIT, compartiendo información relevante. Sin embargo, identifica como limitación que los documentos generados en estas sesiones no pueden ser utilizados como pruebas dentro de los procesos fiscales, lo que limita su impacto directo en la resolución legal de los casos.

La Dra. Sandra Morante resalta que, aunque el apoyo psicológico es clave para las víctimas, su influencia en la etapa resolutoria de los casos es limitada debido a las restricciones propias del programa. Esto sugiere que, si bien el acompañamiento es beneficioso, no es suficiente para garantizar un cierre efectivo de los casos desde un punto de vista legal.

El psicólogo Wilson Mori enfatiza que el aspecto psicológico es primordial para las víctimas, ya que estas suelen quedar afectadas por traumas que se manifiestan de diversas maneras. La ayuda psicológica no solo les proporciona herramientas para enfrentar estos traumas, sino que también impacta positivamente en su bienestar y en su disposición para afrontar el proceso judicial.

En conclusión, el acompañamiento psicológico tiene un impacto significativo en el bienestar emocional de las víctimas y en su participación en los procesos legales. Sin embargo, su influencia directa en la resolución efectiva de los casos es limitada debido a restricciones legales y operativas, lo que pone de manifiesto la necesidad de articular mejor este apoyo con las etapas resolutivas del sistema de justicia.

Tabla 8.

¿Qué mejoras cree que son necesarias en el sistema de apoyo psicológico para fortalecer la asistencia y protección de las víctimas de delitos contra la libertad sexual?

Experto	Respuesta
Susan. R - Fiscal (2024)	Mejorar la infraestructura de UDAVIT, en especial contar con áreas adecuadas para el área psicológica y así mismo contar con personal que trabaje y ayude a Fiscalía cuando nos encontremos en turno y haya algún caso que necesite de la ayuda inmediata de UDAVIT.
Sandra. M - Fiscal (2024)	Mejorar su infraestructura, para poder realizar un acompañamiento desacuerdo a víctimas del delito de la libertad sexual, ya que la mayoría de víctimas son menores de edad y pues eso coadyuvaría en cuanto a la confidencialidad.
Wilson. M – Psicólogo UDAVIT (2024)	Como psicólogo considero que la mejora sería reconstruir los módulos y mejorar é área psicológica, para poder mantener la confidencialidad y protección de testimonio de dichas víctimas y de esa manera se siente libre de poder hablar y contar su suceso.
Anónimo - Víctimas (2024)	Creo que es fundamental que los espacios de atención sean más privados, donde podamos hablar con el psicólogo sin temor a que otras personas escuchen. Tener un lugar seguro y confidencial es esencial para que podamos hablar abiertamente y sentirnos protegidas
Anónimo – Víctimas (2024)	A veces, las sesiones son muy limitadas y sentimos que necesitamos más tiempo para procesar lo ocurrido. Sería útil tener un sistema de apoyo a largo plazo, donde podamos recibir acompañamiento psicológico constante sin importar cuánto tiempo haya pasado desde el incidente.

Anónimo - Víctimas (2024) Considero que sería útil tener acceso a terapias complementarias, como terapias de grupo o talleres, donde podamos compartir con otras personas que han pasado por lo mismo. Eso nos haría sentir menos solas y podría ayudar en nuestra recuperación

La Tabla 8 refleja un consenso sobre la necesidad de implementar mejoras significativas en el sistema de apoyo psicológico de UDAVIT para fortalecer la asistencia y protección a las víctimas de delitos contra la libertad sexual. Los expertos y testimonios destacan principalmente la importancia de mejorar la infraestructura, ampliar los servicios ofrecidos y garantizar la confidencialidad en la atención.

En cuanto a infraestructura, se señala que los módulos actuales no son adecuados para garantizar la privacidad y seguridad de las víctimas, lo que afecta la calidad del acompañamiento psicológico. Los especialistas, como Susan Rueda, Sandra Morante y Wilson, enfatizan la necesidad de contar con espacios diseñados específicamente para la atención psicológica, donde las víctimas, especialmente menores de edad, puedan sentirse protegidas y libres de compartir sus experiencias sin temor a ser escuchadas por terceros.

Además, los testimonios anónimos destacan la necesidad de un sistema de apoyo más flexible y prolongado. Las sesiones actuales son percibidas como insuficientes para procesar eventos traumáticos, lo que sugiere la urgencia de establecer un acompañamiento psicológico a largo plazo. También se resalta el valor de incorporar terapias complementarias, como talleres y sesiones grupales, que permitan a las víctimas compartir experiencias y encontrar apoyo en otras personas que han enfrentado situaciones similares.

En conclusión, las mejoras propuestas apuntan a garantizar espacios seguros, confidenciales y bien equipados para la atención psicológica, así como a ampliar el

alcance y la duración de los servicios ofrecidos. Estas acciones no solo reforzarían la protección y el bienestar de las víctimas, sino que también contribuirían a su recuperación integral y a su confianza en el sistema de justicia.

Tabla 9.

¿Cree que UDAVIT cuenta con el personal calificado para atender a víctimas de delitos contra la libertad sexual?

Experto	Respuesta
Susan.R - Fiscal (2024)	Si, pero de acuerdo a la carga laboral, no se llegan abastecer
Sandra. M - Fiscal (2024)	Si, a pesar de tener algunas limitaciones como programa, en mi opinión cuenta con personal calificado para poder llevar a cabo un buen acompañamiento.
Wilson. M – Psicólogo UDAVIT (2024)	El programa de UDAVIT, si cuenta con psicólogos capacitados para atender a víctimas de delitos contra la libertad sexual, sin embargo, como en toda institución pública, la UDAVIT no cuenta con el número de profesionales suficientes para atender de manera eficiente o realizar más seguimientos a todas las víctimas de dicho delito. Teniendo en cuenta que nuestro programa asiste a víctimas y testigos de otros delitos, asimismo colaboradores eficaces y campañas de difusión de nuestro programa.
Rosa. L – Abogada UDAVIT (2024)	Si existe personal capacitado, pero no el suficiente ya que hay carga laboral y apoyamos a UDAVIT de otras provincias de Cajamarca, por lo cual no nos abastecemos lo suficiente.
Katty. H – Abogada UDAVIT (2024)	UDAVIT cuenta con personal calificado, pero no lo suficiente para cubrir la carga laboral.

Guiliana. S – Asistente Social UDAVIT (2024)

Si cuenta, pero por falta de personal, no realizamos el acompañamiento o protección adecuada a la víctima, por ende, solo se prioriza casos extremos.

La Tabla 9 refleja una opinión general positiva sobre la calificación del personal de UDAVIT para atender a víctimas de delitos contra la libertad sexual. Sin embargo, también pone en evidencia una limitación importante: la insuficiencia de personal para enfrentar la carga laboral que implica la atención y protección de las víctimas de manera efectiva.

Expertos como la Dra. Susan Rueda, Dra. Sandra Morante y el psicólogo Wilson coinciden en que los profesionales que integran UDAVIT, especialmente los psicólogos, están capacitados para brindar acompañamiento a las víctimas. No obstante, se resalta que el número de personal disponible no es suficiente para cubrir la demanda, lo que afecta la capacidad del programa para realizar seguimientos adecuados y ofrecer una atención eficiente. Wilson, en particular, menciona que el programa no solo atiende a víctimas de delitos contra la libertad sexual, sino también a testigos de otros delitos, colaboradores eficaces y actividades de difusión, lo que amplía aún más la carga laboral.

Asimismo, la Dra. Rosa Lescano, Dra. Katty Hinojosa y asistente social Guiliana Serrano refuerzan esta percepción, destacando que la sobrecarga laboral limita la atención personalizada y obliga a priorizar casos extremos, lo que deja a muchas víctimas con un acompañamiento insuficiente. Además, la dra. Rosa Lescano (Abogada de UDAVIT) menciona que el apoyo que brindan a otras provincias de Cajamarca agrava la situación, dificultando aún más la gestión adecuada de los casos locales.

En conclusión, aunque UDAVIT cuenta con personal calificado, la falta de

suficientes profesionales genera serias dificultades para garantizar una atención completa y efectiva. Este problema subraya la necesidad de incrementar los recursos humanos para que el programa pueda cumplir adecuadamente con sus objetivos, ofreciendo un acompañamiento integral y accesible a todas las víctimas.

Objetivo Específico 2: Analizar la relación del acompañamiento social con la asistencia y protección de víctimas de delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023

Tabla 10.

¿De qué manera el apoyo del área social en UDAVIT contribuye a la protección y asistencia de las víctimas y facilita la labor fiscal en el proceso penal?

Experto	Respuesta
Susan. R - Fiscal (2024)	El área social nos ayuda en cuanto a la ubicación de la víctima, pero ningún documento del programa de UDAVIT lo podemos utilizar como aporte o ayuda a la carpeta fiscal, por tener normas limitantes
Sandra. M - Fiscal (2024)	Ubicación y estado de la víctimas en cuanto como vive, en qué circunstancias vive.
Guiliana. S – Asistente Social UDAVIT (2024)	Se realiza un acompañamiento a la víctima durante todo su proceso, si hay algún problema de salud, de estudio, nosotros nos encargamos de poder ayudarlos, así mismo con una ayuda socioeconómica, pero a pesar de ello se necesita personal ya que hay alta demanda, por el cual cuando realizamos filtro solo priorizamos a casos vulnerables, en cuanto a la labor fiscal,

ayudamos e informamos al fiscal a cargo sobre la situación en la que se encuentra la víctima en el ámbito social.

La Tabla 10 revela el papel clave del área social de UDAVIT en la protección y asistencia de las víctimas de delitos contra la libertad sexual, así como en el apoyo al trabajo fiscal en el proceso penal. Sin embargo, también destaca las limitaciones y desafíos que enfrentan en su labor.

Dra. Susan Rueda y Dra. Sandra Morante enfatizan la contribución del área social en la ubicación y evaluación del estado de las víctimas, incluyendo aspectos como sus condiciones de vida y entorno social. Sin embargo, Rueda señala una limitación significativa: los documentos elaborados por el área social no pueden ser utilizados como parte de la carpeta fiscal debido a restricciones normativas, lo que reduce su utilidad directa en los procesos penales.

Por su parte, asistente social Guiliana Serrano amplía la perspectiva al describir cómo el área social no solo realiza un acompañamiento continuo a las víctimas durante todo el proceso, sino que también interviene en problemas relacionados con la salud, la educación y la situación socioeconómica de las víctimas. Este enfoque integral busca brindar un apoyo más amplio y adaptado a las necesidades de las víctimas. Sin embargo, Serrano menciona que la alta demanda obliga a priorizar casos especialmente vulnerables, lo que limita la cobertura y la capacidad de atención del área social. Además, resalta que la labor fiscal se beneficia de la información proporcionada por el área social, que detalla la situación de las víctimas en su contexto social.

En conclusión, el área social de UDAVIT desempeña un rol fundamental al abordar las necesidades de las víctimas desde una perspectiva integral y al facilitar

información relevante para el trabajo fiscal. Sin embargo, enfrenta limitaciones normativas y recursos humanos insuficientes que afectan su capacidad para atender la alta demanda y para que su aporte tenga un impacto más significativo en los procesos judiciales.

Tabla 11.

¿De qué manera considera que el área social de UDAVIT contribuyó a su bienestar y protección durante el proceso?

Experto	Respuesta
Anónimo - Víctima (2024)	Considero que el área social de UDAVIT contribuyó a mi bienestar y protección al ayudarme con mi ubicación y asegurar que tuviera un lugar seguro donde quedarme. Además, el apoyo económico que gestionaron, así como la inclusión en programas de asistencia, me permitió cubrir algunas necesidades básicas durante el proceso, lo que me dio estabilidad y tranquilidad para enfrentar la situación. Saber que contaba con ese respaldo fue fundamental para mi recuperación.
Anónimo - Víctima (2024)	Inicialmente, el área social de UDAVIT se mostró dispuesta a ayudarme y encontraron un lugar para mi seguridad, pero después de eso no recibí el apoyo económico que esperaba ni me orientaron sobre programas de asistencia adicionales. Sentí que dejaron el proceso a medias, y eso complicó mi situación, ya que tuve que buscar otras formas de cubrir mis necesidades básicas por mi cuenta.
Anónimo - Víctima (2024)	El área social de UDAVIT, me ayudo a localizarme para poder brindarme su ayuda como entrar a algún programa de becas y poder

seguir estudiando, además de ello me calificaron para ver si necesito ayuda económica, me sentí bien y ayudada con el área social.

La Tabla 11 refleja cómo el área social de UDAVIT contribuye al bienestar y protección de las víctimas de delitos contra la libertad sexual, mostrando experiencias tanto positivas como negativas.

Un primer testimonio resalta la eficacia del área social en proporcionar un lugar seguro para la víctima y en gestionar apoyo económico, lo que le permitió cubrir necesidades básicas durante el proceso. Esta ayuda fue clave para brindarle estabilidad emocional y seguridad, contribuyendo significativamente a su recuperación. La percepción de respaldo y apoyo resultó fundamental para que la víctima pudiera afrontar la situación.

Sin embargo, otro testimonio revela insatisfacción debido a la falta de continuidad en el apoyo. Aunque inicialmente se ofreció ayuda para garantizar la seguridad de la víctima, la falta de orientación sobre programas de asistencia adicionales y el incumplimiento de la promesa de apoyo económico dejaron a la víctima en una situación vulnerable. Esto complicó su proceso, ya que tuvo que buscar alternativas por su cuenta para cubrir sus necesidades.

Un tercer testimonio destaca que, aunque el área social de UDAVIT proporcionó apoyo en términos de ubicación y programas de becas para continuar con los estudios, la ayuda económica ofrecida no fue lo suficientemente clara o suficiente. A pesar de ello, la víctima se sintió acompañada y respaldada en el proceso.

En general, mientras que algunos testimonios evidencian que el área social ha

jugado un papel esencial en la protección y el bienestar de las víctimas, ofreciendo apoyo material y emocional, otros reflejan una falta de seguimiento y de recursos que limitan la efectividad del apoyo proporcionado, dejando a algunas víctimas en una situación de incertidumbre o desamparo.

Objetivo Específico 3: Analizar la relación del acompañamiento legal con la asistencia y protección de víctimas de delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023

Tabla 12.

¿Cuál es su percepción sobre la efectividad de la coordinación entre la fiscalía y el área legal de UDAVIT para asegurar la protección de las víctimas a lo largo del proceso penal?

Experto	Respuesta
Susan. R - Fiscal (2024)	Buena, pero como ya lo mencioné ningún documento de la entidad puede ser utilizado, es una limitante muy fuerte.
Sandra. M - Fiscal (2024)	En cuanto al área legal bueno nos ayuda a poder explicar a la víctima sobre su proceso, quizás con palabras más claras y entendibles.
Rosa. L - Abogada UDAVIT (2024)	Como área legal nos encargamos de tener comunicación con el fiscal a cargo para poder actualizar información del caso y así poder informar a la víctima, por ello es importante.
Katty. H - Abogada UDAVIT (2024)	La efectividad del fiscal con el área legal de UDAVIT tendría que ser buena, ya que tenemos que estar en comunicación con el fiscal

a cargo para poder actualizar información sobre algún caso, pero por la falta de personal y la carga laboral no se llega a desarrollar de esa manera.

La Tabla 12 proporciona una visión general sobre la percepción de los expertos en relación con la efectividad de la coordinación entre la fiscalía y el área legal de UDAVIT para proteger a las víctimas durante el proceso penal.

La mayoría de los expertos coinciden en que la coordinación entre ambas entidades es generalmente positiva, ya que el área legal de UDAVIT juega un papel clave al explicar el proceso penal a las víctimas de manera clara y comprensible, lo que facilita su comprensión del procedimiento judicial. Además, se destacan los esfuerzos de comunicación entre el área legal y la fiscalía para mantener a las víctimas informadas y actualizadas sobre el estado de sus casos. Sin embargo, algunos expertos, como Katty Hinojosa, mencionan que la falta de personal y la alta carga laboral limitan el desarrollo de una coordinación más efectiva, lo que afecta la eficiencia de la comunicación y el seguimiento de los casos.

En resumen, aunque la coordinación es percibida como adecuada y útil en general, especialmente en la comunicación y la información proporcionada a las víctimas, existen desafíos derivados de la falta de recursos humanos que dificultan una implementación más fluida y eficiente de esta colaboración entre la fiscalía y UDAVIT.

Tabla 13.

¿Hubo algún aspecto del área legal que te resultara particularmente útil o, por el contrario, insuficiente durante el desarrollo de tu proceso penal?

Experto	Respuesta
Anónimo – Víctima (2024)	Si, ya que el área legal me facilitaba a poder entender sobre cómo iba mi caso, ya que a veces me explicaban en fiscalía con términos difíciles para mí, pero las doctoras de UDAVIT me explicaban.
Anónimo – Víctima (2024)	No, ya que la mayoría de información siempre la he recibido por parte de la fiscalía o del fiscal a cargo de mi caso.
Anónimo – Víctima (2024)	No, porque cada vez que iba a preguntar me indicaban que no tenían información o novedad, pero iba a fiscalía y me indicaban lo contrario. Entonces el área legal no me ayudo o brindo la información necesaria.

La Tabla 13 refleja las percepciones de las víctimas sobre la utilidad o insuficiencia del área legal de UDAVIT durante su proceso penal. La mayoría de los testimonios destacan aspectos positivos relacionados con la labor del área legal en UDAVIT, en particular por la claridad con que los abogados explicaban el proceso. Algunas víctimas mencionan que, aunque la fiscalía usaba términos legales difíciles de comprender, el equipo de UDAVIT se encargaba de traducir y aclarar esa información, lo cual les ayudaba a sentirse más informadas y respaldadas. Sin embargo, existen comentarios negativos que reflejan experiencias de falta de información por parte del área

legal de UDAVIT. En estos casos, las víctimas mencionan que no recibieron actualizaciones o información útil sobre su caso, y que la información que obtenían de la fiscalía era contradictoria o más completa que la que proporcionaba el área legal de UDAVIT.

En general, el área legal de UDAVIT parece haber tenido un impacto positivo al proporcionar explicaciones claras y accesibles a las víctimas, pero también existen deficiencias, especialmente en la comunicación y en la actualización de información, que afectaron la experiencia de algunas víctimas durante el proceso penal.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión de los resultados

En el presente capítulo de esta investigación se realizará la técnica de triangulación, en la cual se desarrolla a través de las interpretaciones tanto en doctrina la cual está en el marco teórico, las entrevistas y la posición de la autora para ello se va a realizar a través de los objetivos ya sea general y específicos. Así mismo se analizarán los resultados obtenidos en relación con los objetivos planteados, discutiendo su relación con los antecedentes citados y destacando las implicancias y limitaciones encontradas en el estudio.

En consideración, ante lo descrito del párrafo anterior tenemos que la contratación implica evaluar si las evidencias y resultados obtenidos en el estudio confirman o refutan los supuestos jurídicos planteadas al inicio. Para este caso, el supuesto jurídico general y los supuestos jurídicos específicas podrían analizarse de la siguiente manera:

Objetivo General: Analizar la eficacia del rol de UDAVIT con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023.

A nivel internacional, se identifican similitudes con el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas de Violencia (PAPSIVI) en Colombia, el cual enfrenta problemas similares en la atención de víctimas debido a la burocracia y la insuficiencia de recursos para la atención psicológica y social (Andrade et al., 2020). Al igual que PAPSIVI, UDAVIT presenta dificultades en la cobertura y calidad del servicio debido a la carga laboral de los profesionales, lo que afecta la continuidad de la atención

psicológica y social de las víctimas. En este sentido, se destaca la necesidad de reforzar la capacitación del personal y mejorar la coordinación interinstitucional, aspectos que han sido clave en la optimización de programas similares en otros contextos.

De manera similar, Torres (2020) analiza los sistemas de protección de víctimas en procesos penales y concluye que la falta de capacitación del personal es un obstáculo importante para la eficacia de estos programas. En el caso de UDAVIT, se observó que, aunque los profesionales cuentan con la formación adecuada, la carga laboral y la insuficiencia de personal limitan el acompañamiento continuo, lo que impacta negativamente en la asistencia y protección de las víctimas.

En el contexto nacional, la investigación de Albarrán (2021) sobre la ineficacia de las medidas de protección en Lima Noroeste resalta que las limitaciones estructurales y la falta de implementación adecuada de las normativas dificultan la protección efectiva de las víctimas. En concordancia con estos hallazgos, los resultados de esta investigación muestran que, aunque UDAVIT está diseñado para brindar asistencia legal, psicológica y social, la falta de infraestructura adecuada y de personal especializado afecta la calidad del servicio.

Por otro lado, la investigación de Silva & Castrejón (2018) sobre el cumplimiento del reglamento de UDAVIT en Cajamarca confirma que la falta de seguimiento y evaluación de los casos impide que las medidas de protección se implementen de manera efectiva. En el presente estudio se encontró que muchas víctimas perciben que la atención de UDAVIT es insuficiente debido a la falta de privacidad en los módulos de atención psicológica y a la ausencia de acompañamiento prolongado.

Asimismo, la investigación de Yovera (2021) sobre estrategias de fortalecimiento de la UDAVIT en Ferreñafe destaca que la mejora de infraestructura, la creación de

manuales de atención y el fortalecimiento de los equipos de trabajo son claves para optimizar el servicio. En este sentido, los hallazgos de esta tesis sugieren que la aplicación de estrategias similares en Cajamarca podría mejorar significativamente la asistencia y protección de las víctimas.

En cuanto a los hallazgos específicos sobre el acompañamiento psicológico, social y legal, se observa que estos cumplen un papel fundamental en la protección de las víctimas, pero presentan deficiencias en su aplicación. Por ejemplo, la falta de privacidad en las sesiones psicológicas limita la confianza de las víctimas, lo que también fue identificado en la investigación de Tantacure (2023) sobre la atención en el Programa Nacional Aurora. Además, la deficiencia en el acompañamiento social, observada en la dificultad para dar seguimiento a las víctimas, se relaciona con los hallazgos de Casas (2021), quien enfatiza la importancia de la intervención comunitaria y la asistencia prolongada.

En síntesis, los resultados de esta investigación respaldan los antecedentes internacionales y nacionales que evidencian la necesidad de fortalecer programas de asistencia a víctimas mediante una mejor infraestructura, capacitación del personal y coordinación interinstitucional. Si bien UDAVIT juega un papel clave en la protección de víctimas de delitos contra la libertad sexual, sus deficiencias estructurales y operativas limitan su eficacia, lo que subraya la urgencia de implementar reformas y mejoras en su funcionamiento para garantizar una asistencia integral y efectiva.

Objetivo Específico 1: Analizar la relación del acompañamiento psicológico con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023.

A nivel internacional, Andrade et al. (2020) analizaron el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas de Violencia (PAPSIVI) en Colombia y evidenciaron que el acompañamiento psicológico es crucial para la recuperación de las víctimas de violencia, pero enfrenta serias limitaciones debido a la falta de recursos, la alta rotación del personal y la burocracia en la atención. En el contexto de UDAVIT en Cajamarca, se observa una problemática similar, ya que, aunque el acompañamiento psicológico es percibido como un pilar esencial en la asistencia a las víctimas, su impacto se ve reducido por la falta de privacidad en las sesiones, la insuficiencia de profesionales especializados y la falta de un seguimiento adecuado. Los resultados obtenidos en esta investigación revelan que las víctimas enfrentan dificultades para acceder a sesiones psicológicas continuas, ya que la alta carga laboral de los profesionales impide una atención sostenida, lo que afecta la confianza de las víctimas en el sistema y su disposición a continuar con el proceso de recuperación.

En el ámbito nacional, Tantacure (2023) analizó la implementación del Programa Nacional Aurora y concluyó que la falta de privacidad en los espacios de atención psicológica constituye una barrera para la confianza de las víctimas y su disposición a recibir apoyo emocional. En consonancia con estos hallazgos, los testimonios de las víctimas en Cajamarca reflejan que la infraestructura de UDAVIT no garantiza la confidencialidad necesaria para un acompañamiento psicológico efectivo. Muchas víctimas han manifestado que las sesiones se realizan en espacios donde pueden ser escuchadas por terceros, lo que limita su disposición para compartir detalles sobre su experiencia. Además, la falta de personal impide que las víctimas reciban un seguimiento adecuado, generando que, en muchos casos, el apoyo psicológico sea intermitente o se limite a sesiones esporádicas sin una continuidad que garantice su recuperación a largo

plazo.

Silva & Castrejón (2018), en su estudio sobre el cumplimiento del reglamento de UDAVIT en Cajamarca, identificaron que la falta de seguimiento en los casos impide que las medidas de protección sean efectivas. De manera similar, los hallazgos de la presente investigación muestran que el acompañamiento psicológico en UDAVIT no cuenta con mecanismos de evaluación y monitoreo que permitan medir su impacto en la recuperación de las víctimas. Las entrevistas realizadas reflejan que, aunque las víctimas valoran el apoyo emocional recibido, muchas de ellas consideran que la asistencia psicológica es insuficiente debido a la falta de sesiones continuas y la carencia de estrategias para garantizar su estabilidad emocional más allá del proceso inicial de intervención. Esta situación es similar a la descrita en el estudio de Yovera (2021) sobre estrategias de fortalecimiento de UDAVIT en Ferreñafe, donde se concluyó que la mejora de la infraestructura y la capacitación del personal son fundamentales para optimizar el servicio de atención a víctimas. En Cajamarca, los resultados de la investigación reflejan que la implementación de estrategias similares permitiría mejorar la efectividad del acompañamiento psicológico, especialmente mediante la creación de espacios adecuados que garanticen la confidencialidad y el bienestar emocional de las víctimas.

En conclusión, los resultados obtenidos en esta investigación respaldan los antecedentes internacionales y nacionales que evidencian la necesidad de fortalecer el acompañamiento psicológico como un componente esencial en la asistencia y protección de víctimas de delitos contra la libertad sexual. Si bien UDAVIT desempeña un rol fundamental en la atención inicial, sus deficiencias estructurales y operativas limitan su impacto en la recuperación de las víctimas. La falta de privacidad en las sesiones psicológicas, la escasez de personal especializado y la ausencia de un seguimiento

prolongado generan que muchas víctimas abandonen el proceso de asistencia, aumentando su vulnerabilidad y revictimizándolas indirectamente. Por ello, es necesario implementar mejoras en la infraestructura, ampliar el equipo de psicólogos y desarrollar estrategias que permitan garantizar un acompañamiento psicológico continuo y efectivo, contribuyendo así a una mayor protección y bienestar de las víctimas

Objetivo Específico 2: Analizar la relación del acompañamiento social con la asistencia y protección de víctimas de delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023.

A nivel internacional, la asistencia social ha sido reconocida como un elemento clave en la protección de las víctimas de violencia. Según la Real Academia Española (RAE), la asistencia social garantiza la protección de personas en situación de vulnerabilidad, favoreciendo la justicia social y la igualdad. En este sentido, el trabajo social en contextos de violencia no solo se centra en la atención inmediata de las víctimas, sino que también abarca la gestión de recursos, la derivación a programas de apoyo y el fortalecimiento de redes de protección. En concordancia con esta perspectiva, en el presente estudio se evidenció que el área social de UDAVIT desempeña un papel fundamental en la protección de las víctimas, gestionando su ubicación, asistencia económica y acceso a programas de apoyo. Sin embargo, los resultados obtenidos revelan que las limitaciones en infraestructura y personal afectan la calidad del servicio, generando dificultades en el seguimiento y la atención prolongada de las víctimas.

En el ámbito nacional, la investigación de Casas (2021) enfatiza que un acompañamiento social efectivo reduce la revictimización y fortalece la confianza de las víctimas en el sistema de justicia. No obstante, los hallazgos de este estudio evidencian

que la asistencia social en UDAVIT Cajamarca enfrenta limitaciones similares a las identificadas por Casas, ya que la alta carga laboral de los trabajadores sociales restringe el seguimiento continuo y la cobertura de los casos. Los testimonios recopilados reflejan que muchas víctimas perciben el apoyo social como insuficiente, ya que si bien reciben ayuda inicial para su seguridad y estabilidad, en muchos casos el proceso de asistencia no se completa debido a la falta de personal y a la priorización de casos de mayor vulnerabilidad.

Por otro lado, Yovera (2021) destaca que el fortalecimiento de los equipos de trabajo y la mejora de la infraestructura son factores determinantes para optimizar los servicios de asistencia social. En consonancia con estos hallazgos, los resultados de la presente investigación revelan que el limitado número de trabajadores sociales en UDAVIT afecta la capacidad de realizar un acompañamiento prolongado, lo que puede impactar negativamente en la estabilidad emocional y social de las víctimas. Adicionalmente, se encontró que, aunque el área social gestiona apoyo económico y la inclusión de las víctimas en programas de asistencia, existen casos en los que la ayuda ofrecida no se materializa o se interrumpe antes de completar el proceso de recuperación. Esta problemática fue evidenciada en testimonios que destacan la falta de seguimiento y el abandono de los casos, lo que genera una sensación de desprotección y dificulta la reinserción de las víctimas en su entorno social.

Los testimonios recopilados en esta investigación muestran experiencias mixtas sobre el impacto del acompañamiento social en la protección de las víctimas. Mientras algunas personas reportan que el área social de UDAVIT les proporcionó ayuda efectiva en términos de ubicación y acceso a programas de apoyo, otras mencionan que el proceso fue interrumpido, lo que las obligó a buscar alternativas por su cuenta. Estas limitaciones

reflejan la necesidad de reforzar los mecanismos de seguimiento y de garantizar una asistencia continua y estructurada. Asimismo, la Tabla 10 resalta el papel del área social en la protección de las víctimas y en la facilitación del trabajo fiscal en los procesos penales, aunque también señala restricciones normativas que limitan la utilización de los informes sociales como pruebas en los casos judiciales.

En conclusión, los resultados obtenidos en esta investigación respaldan los antecedentes nacionales e internacionales que evidencian la importancia del acompañamiento social en la protección de víctimas de delitos contra la libertad sexual. Sin embargo, se identificaron deficiencias estructurales y operativas que afectan su eficacia en UDAVIT Cajamarca. La falta de personal, la alta demanda de atención y la ausencia de un sistema de seguimiento continuo generan que muchas víctimas experimenten una asistencia incompleta, lo que impacta negativamente en su proceso de recuperación. Por ello, es fundamental implementar estrategias para fortalecer la capacidad operativa del área social, mejorar la infraestructura de atención y garantizar un acompañamiento prolongado que permita a las víctimas acceder a un apoyo integral y efectivo

Objetivo Específico 3: Analizar la relación del acompañamiento legal con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023.

A nivel internacional, la importancia del acompañamiento legal para garantizar el acceso a la justicia ha sido ampliamente estudiada. Según Barrios et al. (2022), las medidas de protección son esenciales para salvaguardar la integridad física, psicológica y sexual de las víctimas en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, su implementación

efectiva depende en gran medida de la disponibilidad de asesoría legal especializada y de la capacidad del sistema judicial para responder a sus necesidades. En concordancia con estos hallazgos, los resultados de esta investigación evidencian que, si bien el área legal de UDAVIT cumple un rol clave en la asistencia a las víctimas, enfrenta deficiencias debido a la falta de personal especializado y a la alta carga laboral. Estos factores limitan la capacidad de los abogados para brindar un acompañamiento continuo, afectando la confianza de las víctimas en el proceso y su participación activa en las diligencias judiciales.

En el ámbito nacional, la investigación de Albarrán (2021) sobre la ineficacia de las medidas de protección en Lima Noroeste señala que las restricciones estructurales y la falta de coordinación interinstitucional dificultan la asistencia legal a las víctimas de violencia. En el caso de UDAVIT en Cajamarca, se observó una problemática similar: aunque el área legal busca garantizar que las víctimas comprendan su situación y sus derechos, la falta de recursos impide que este acompañamiento sea integral y efectivo. Según los testimonios recopilados, las víctimas valoran el apoyo recibido en la interpretación de términos jurídicos complejos y en la orientación sobre el proceso penal, pero muchas expresan frustración por la falta de información actualizada sobre sus casos y por la dificultad para acceder a asesoramiento oportuno.

Por otro lado, la investigación de Silva & Castrejón (2018) sobre el cumplimiento del reglamento de UDAVIT en Cajamarca resalta que la ausencia de seguimiento a los casos afecta la implementación de las medidas de protección. En concordancia con estos hallazgos, los resultados obtenidos en esta investigación muestran que, aunque la coordinación entre la fiscalía y el área legal de UDAVIT es percibida como positiva, la

carga laboral impide que esta colaboración sea efectiva en todos los casos. La Tabla 12 refleja la percepción de los expertos sobre la efectividad de esta coordinación, destacando que, aunque se realizan esfuerzos para mantener informadas a las víctimas, las limitaciones operativas afectan la fluidez de la comunicación y el acceso a la justicia. Además, los testimonios de las víctimas muestran experiencias mixtas: mientras algunas afirman que el área legal de UDAVIT les brindó explicaciones claras y accesibles, otras consideran que la información proporcionada fue insuficiente o poco precisa en comparación con la ofrecida por la fiscalía.

En este sentido, la Resolución No. 1558-2008-MP-FN establece que el Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos en el Perú debe garantizar apoyo integral a las víctimas de delitos durante el proceso penal, incluyendo asesoramiento legal efectivo. Sin embargo, en la práctica, la implementación de estas disposiciones en Cajamarca ha sido limitada debido a la falta de recursos y a las barreras normativas que impiden que ciertos documentos generados en UDAVIT sean utilizados como pruebas en los procesos judiciales. La investigación revela que esta limitación impacta negativamente en la confianza de las víctimas en el sistema legal y en su disposición para continuar con los procesos penales.

En conclusión, los resultados de esta investigación respaldan los antecedentes internacionales y nacionales que evidencian la importancia del acompañamiento legal en la asistencia y protección de las víctimas de delitos contra la libertad sexual. Sin embargo, las deficiencias en la disponibilidad de personal, la carga laboral y las restricciones normativas afectan la eficacia del área legal de UDAVIT en Cajamarca. Si bien su rol es crucial en la orientación y apoyo a las víctimas, la falta de seguimiento y la insuficiencia de información actualizada generan desconfianza y dificultan el acceso a la justicia. Por

ello, es fundamental fortalecer este servicio mediante el aumento de recursos humanos, la mejora en la coordinación interinstitucional y la implementación de estrategias que permitan a las víctimas recibir asesoramiento legal oportuno y continuo durante todo el proceso judicial

De esa manera esta investigación confirma la relevancia del acompañamiento psicológico, social y legal en la asistencia y protección de víctimas de delitos contra la libertad sexual en Cajamarca de acuerdo a los resultados obtenidos. Sin embargo, también evidencian deficiencias estructurales y operativas que limitan su eficacia. La falta de infraestructura adecuada, la alta carga laboral del personal y la ausencia de un seguimiento continuo son aspectos críticos que afectan la calidad del servicio brindado por UDAVIT. Por ello, se recomienda el fortalecimiento de estos programas a través de la mejora de la infraestructura, el aumento de personal especializado y una mayor coordinación interinstitucional, con el fin de garantizar una protección integral y efectiva para las víctimas.

Supuesto General: La asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023 se relaciona con la eficacia del rol de UDAVIT.

El derecho a la asistencia y protección de las víctimas de delitos contra la libertad sexual está respaldado por normativas nacionales e internacionales que establecen la obligación del Estado de garantizar apoyo integral. A nivel nacional, la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 257-2014 refuerza la necesidad de que el Ministerio Público brinde protección a las víctimas y testigos, asegurando asistencia psicológica, social y

legal durante los procesos judiciales. Sin embargo, en la práctica, los resultados de esta investigación evidencian que UDAVIT enfrenta importantes limitaciones en términos de recursos, infraestructura y coordinación interinstitucional, lo que reduce su eficacia en la asistencia a las víctimas. Esto se ve reflejado en testimonios que destacan la falta de seguimiento en los casos, la insuficiencia de personal y la percepción de que las medidas de protección no se implementan de manera efectiva. En concordancia con estos hallazgos, estudios como el de Albarrán (2021) han demostrado que las barreras estructurales y normativas afectan la operatividad de los programas de asistencia a víctimas, lo que impacta directamente en su nivel de protección. En consecuencia, si bien UDAVIT cumple un rol fundamental en la asistencia a las víctimas, su eficacia está condicionada por las deficiencias operativas identificadas, lo que confirma parcialmente la hipótesis y resalta la necesidad de fortalecer el programa.

Supuesto Específico 1: El acompañamiento psicológico se relaciona con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023.

El acompañamiento psicológico es un pilar esencial en la protección de víctimas de violencia sexual, ya que permite su recuperación emocional y facilita su participación en el proceso judicial. Según la Resolución No. 1558-2008-MP-FN, los programas de asistencia a víctimas deben garantizar apoyo psicológico para prevenir la revictimización y promover la estabilidad emocional. No obstante, los resultados de esta investigación revelan que la falta de confidencialidad en los módulos de atención y la ausencia de programas de seguimiento a largo plazo limitan su efectividad. Las víctimas entrevistadas mencionaron que la infraestructura inadecuada impide que las sesiones psicológicas se desarrollen en un ambiente seguro y privado, lo que reduce su confianza en el sistema y

afecta su disposición a continuar con la asistencia. En este sentido, la evidencia respalda la hipótesis planteada, pero resalta la necesidad de mejorar la infraestructura de UDAVIT y garantizar un acompañamiento psicológico continuo que permita a las víctimas recibir apoyo sostenido en el tiempo.

Supuesto Específico 2: El acompañamiento social se relaciona con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023.

El acompañamiento social juega un papel determinante en la protección de víctimas al facilitar el acceso a recursos y programas de apoyo. Según Casas (2021), un acompañamiento social efectivo reduce la revictimización y fortalece la confianza de las víctimas en el sistema de justicia. Sin embargo, los hallazgos de esta investigación evidencian que la labor del área social de UDAVIT en Cajamarca enfrenta limitaciones debido a la insuficiencia de personal y las restricciones normativas que impiden que los informes sociales sean utilizados en procesos judiciales. Testimonios recogidos en el estudio muestran que, aunque algunas víctimas recibieron apoyo para su ubicación y acceso a programas de asistencia, en otros casos la falta de seguimiento generó que el acompañamiento fuera percibido como incompleto. Esta situación refleja la necesidad de fortalecer el área social de UDAVIT mediante el aumento de personal, la implementación de estrategias de seguimiento y la eliminación de barreras normativas que limitan la efectividad del apoyo brindado.

Supuesto Específico 3: El acompañamiento legal se relaciona con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de

Cajamarca en el año 2023.

El acceso a asistencia legal es un derecho fundamental para las víctimas de delitos sexuales, ya que les permite conocer y ejercer sus derechos durante el proceso judicial. La Resolución No. 1558-2008-MP-FN establece que los programas de asistencia deben garantizar asesoramiento legal efectivo para evitar que las víctimas enfrenten solas el sistema de justicia. No obstante, los resultados obtenidos en esta investigación indican que el área legal de UDAVIT enfrenta dificultades debido a la sobrecarga laboral y la falta de personal especializado. Testimonios recopilados en este estudio reflejan que, aunque las víctimas valoran el apoyo recibido en términos de orientación sobre el proceso judicial, muchas consideran que la información brindada es insuficiente y que no se les da seguimiento adecuado a sus casos. En concordancia con estos hallazgos, la investigación de Albarrán (2021) sobre la ineficacia de las medidas de protección en Lima Noroeste señala que las limitaciones estructurales afectan la efectividad de la asistencia legal a las víctimas. Por ello, si bien la hipótesis es confirmada, se hace evidente la necesidad de fortalecer el área legal de UDAVIT mediante la ampliación del equipo de abogados y la mejora en la coordinación interinstitucional para garantizar un apoyo legal oportuno y efectivo.

4.2. Limitaciones

Durante el desarrollo de esta investigación, se identificaron diversas limitaciones que influyeron en la recopilación y análisis de la información. En primer lugar, el acceso a ciertos documentos oficiales se vio restringido debido a su carácter confidencial, lo que impidió incluir información clave que habría permitido una mayor profundidad en el análisis de la eficacia de UDAVIT en la asistencia y protección de víctimas de delitos

contra la libertad sexual. Esta restricción documental limitó la posibilidad de contrastar los hallazgos con reportes internos que podrían haber aportado una visión más detallada sobre el desempeño del programa.

Asimismo, la disponibilidad de los fiscales para participar en las entrevistas representó un desafío significativo, ya que sus agendas ajustadas dificultaron la programación de reuniones y la obtención de información en tiempos óptimos. Esta situación afectó la posibilidad de esclarecer ciertos aspectos operativos de UDAVIT desde la perspectiva del Ministerio Público, lo que pudo haber enriquecido la discusión sobre las dificultades y oportunidades del programa.

4.3. Implicancia

En cuanto a las implicancias de la investigación, los hallazgos obtenidos proporcionan un insumo valioso para la mejora de los servicios de asistencia y protección a víctimas en el distrito de Cajamarca. A pesar de las limitaciones mencionadas, la investigación evidencia la necesidad de fortalecer la infraestructura, ampliar el personal especializado y mejorar la coordinación interinstitucional para optimizar la eficacia del acompañamiento psicológico, social y legal. Estos resultados pueden servir como base para futuras investigaciones que profundicen en el impacto de las políticas de protección a víctimas y en la formulación de estrategias de mejora para programas como UDAVIT. Además, los hallazgos podrían contribuir al debate académico y profesional sobre la importancia de garantizar un acceso efectivo a la justicia para las víctimas de delitos contra la libertad sexual.

CONCLUSIONES

Primero. - En la presente investigación se concluye en el objetivo general es Analizar la eficacia del rol de UDAVIT con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023, es fundamental, pero presenta deficiencias que limitan su eficacia. Si bien el programa cumple con su objetivo de brindar apoyo psicológico, social y legal, enfrenta limitaciones significativas en términos de recursos humanos, infraestructura inadecuada y falta de coordinación interinstitucional. Estas dificultades restringen la capacidad de UDAVIT para garantizar una asistencia integral y una protección efectiva a las víctimas, lo que evidencia la necesidad de mejoras estructurales y operativas en el programa.

Segundo. - De acuerdo al objetivo específico 1 Analizar la relación del acompañamiento psicológico con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023, se concluye que este servicio es crucial para la recuperación emocional de las víctimas y su participación en los procesos judiciales. Sin embargo, su impacto se ve afectado por la falta de espacios adecuados que garanticen la privacidad, la insuficiencia de programas de seguimiento a largo plazo y la percepción de falta de confidencialidad en los módulos de atención. Estos factores generan desconfianza en las víctimas y limitan su disposición a continuar con el proceso de asistencia psicológica, lo que refuerza la necesidad de fortalecer esta área mediante estrategias que mejoren su infraestructura y continuidad.

Tercero. - El segundo objetivo específico 2 Analizar la relación del acompañamiento social con la asistencia y protección de víctimas de delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023, se concluye que este servicio contribuye significativamente al bienestar emocional y social de las víctimas, facilitando

su integración en la sociedad y su participación en los procesos legales. No obstante, su efectividad está restringida por la alta demanda de casos, la insuficiencia de personal y las limitaciones normativas que impiden que los informes del área social sean utilizados como pruebas en el ámbito judicial. Estas restricciones dificultan la consolidación de una asistencia integral, afectando la percepción de seguridad y protección de las víctimas.

Cuarto. - Por ende, en el objetivo específico 3 Analizar la relación del acompañamiento legal con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023, se concluye que este servicio es esencial para garantizar que las víctimas conozcan y ejerzan sus derechos en el marco del proceso judicial.

No obstante, la investigación revela que la falta de personal especializado, la sobrecarga laboral y la limitada disponibilidad de información actualizada sobre los casos afectan la calidad y continuidad del servicio. Estas deficiencias comprometen la efectividad del acompañamiento legal y pueden generar que las víctimas enfrenten dificultades para acceder a la justicia de manera oportuna y efectiva.

RECOMENDACIONES

Primero. - Mejorar la infraestructura de UDAVIT para garantizar que las intervenciones psicológicas, sociales y legales se desarrollen en espacios adecuados, seguros y privados. Esto permitirá generar un ambiente de confianza que favorezca la participación activa de las víctimas en el proceso de asistencia y reduzca el riesgo de revictimización.

Segundo. - Incrementar el número de profesionales en las áreas psicológica, social y legal con el fin de atender de manera efectiva la creciente demanda de casos. La sobrecarga laboral del personal afecta la calidad del servicio y limita el seguimiento a largo plazo de las víctimas, por lo que se recomienda ampliar el equipo de trabajo para garantizar una atención integral y sostenida.

Tercero. - Implementar un sistema de acompañamiento psicológico a largo plazo, que contemple no solo sesiones individuales, sino también terapias complementarias como talleres de resiliencia, sesiones grupales y estrategias de intervención en crisis. Estas medidas contribuirán a mejorar la estabilidad emocional de las víctimas y a reforzar su proceso de recuperación.

Cuarto. - Revisar y actualizar las normativas vigentes con el propósito de permitir que los informes del área social y psicológica puedan ser considerados como elementos de prueba en los procesos judiciales. Esto fortalecería el papel de UDAVIT en la asistencia a las víctimas y garantizaría que su intervención tenga un impacto más significativo en la obtención de justicia.

Quinto. - Fortalecer la capacitación del personal de UDAVIT en temas especializados sobre delitos contra la libertad sexual, derechos de las víctimas y estrategias de intervención psicosocial y legal. La actualización constante de

conocimientos permitirá mejorar la calidad de las intervenciones y optimizar la respuesta institucional ante los casos de violencia sexual.

REFERENCIAS

- Albarrán, R. (2021). Ineficacia de las Medidas de Protección a las Víctimas de Violencia Familiar en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste - 2021. Tesis Magister. Universidad César Vallejo. *Ineficacia de las Medidas de Protección a las Víctimas de Violencia Familiar en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste - 2021. Tesis Magister. Universidad César Vallejo.* Lima, Lima, Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/74577>
- Andrade, J., Pérez, M., & Castrillón, S. (Mayo de 2020). Atención psicosocial y salud mental en víctimas del conflicto armado en Colombia, atendidas a través del programa PAPSIVI. *Revista Kavilando.* Obtenido de <https://www.kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/401>
- Atur, P. (2021). EVOLUCIÓN DEL ROL DE LA VÍCTIMA EN EL DERECHOPROCESAL PENAL. TESIS MAGISTER. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO. *EVOLUCIÓN DEL ROL DE LA VÍCTIMA EN EL DERECHOPROCESAL PENAL. TESIS MAGISTER. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.* Mendoza, Mendoza, Argentina. Obtenido de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/19356/atur-patrica-laila-tesis.pdf
- Barrios, E., Álvarez, E., & Llaja, J. (2022). *Plataforma del Estado Peruano.* Obtenido de Plataforma del Estado Peruano: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/389e1f8049747a7f8798f79026c349a4/Resoluci%C3%B3n+Administrativa+000071-2022-CE-PJ.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=389e1f8049747a7f8798f79026c349a4>
- Bruto, L. (SEPTIEMBRE de 2020). LA VÍCTIMA DESDE UN NUEVO PARADIGMA, ACCESO, PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN. TESIS DOCTORADO. UNIVERSIDAD DEL SALVADOR. *LA VÍCTIMA DESDE UN NUEVO PARADIGMA, ACCESO, PARTICIPACIÓN Y PROTECCIÓN. TESIS DOCTORADO. UNIVERSIDAD DEL SALVADOR.* BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, ARGENTINA. Obtenido de <https://racimo.usal.edu.ar/7826/1/5000263031-La%20v%C3%ADctima%20desde%20un%20nuevo%20paradigma%20%20acceso%20%20participaci%C3%B3n%20y%20protecci%C3%B3n.pdf>
- Calvo, R. (07 de Mayo de 2007). La ineficacia de las normas jurídicas en la teoría pura del derecho. *Scielo.* Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182007000200007

- Casas, G. (2021). EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y LAS GARANTÍAS A LA INTEGRIDAD FÍSICA COMO FORMA DE REDUCIR EL FEMINICIDIO EN EL PERÚ. TESIS MAGISTER. UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL. *EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y LAS GARANTÍAS A LA INTEGRIDAD FÍSICA COMO FORMA DE REDUCIR EL FEMINICIDIO EN EL PERÚ. TESIS MAGISTER. UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL*. LIMA, LIMA, PERÚ. Obtenido de https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5244/UNFV_EU_PG_Casas_Quispilay_Gloria_Maestria_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillo, E., & Ruiz, S. (16 de setiembre de 2021). LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN ECUADOR. *Revista de Derecho. Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Antiplano*. doi:<https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i2.147>
- Código Penal, P. (03 de Enero de 2023). Código Penal Peruano. *Código Penal Peruano*. Lima, Perú: LP.
- Código Penal, P. (03 de Enero de 2023). Código Penal Peruano. *Código Penal Peruano*. Lima, Perú: LP.
- Constitución Política, P. (2014). Constitución Política del Perú. *Constitución Política del Perú*. Lima, Perú: Navarrete.
- Díaz, R. (2014). Victimología: Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Víctima. *Dialnet*. doi:necesidades de las víctimas son complejas y van desde las financieras hasta la atención de la salud física
- Domínguez, R. (2024). Las víctimas. *VLEX*. Obtenido de VLEX: <https://vlex.es/vid/capitulo-vii-victimas-248319>
- Flores, M., De Lima, A., & Pastor, N. (MARZO de 2018). TRAUMA, APEGO Y RESILIENCIA. CONOCIENDO EL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y SUS CONSECUENCIAS EN UNA VÍCTIMA ADULTA. *Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/3691/369162253051/html/>
- gob.pe. (05 de Octubre de 2022). *Ministerio Público, FN. Equipo de la UDAVIT Lima Centro brinda atención integral a víctima del delito de agresiones*. Obtenido de Ministerio Público, FN. Equipo de la UDAVIT Lima Centro brinda atención integral a víctima del delito de agresiones: <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/657784-equipo-de-la-udavit-lima-centro-brinda-atencion-integral-a-victima-del-delito-de-agresiones>

- GOV.CO, M. d. (01 de Setiembre de 2024). *Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - PAPSIVI*. Obtenido de Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - PAPSIVI: [https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Victimas/Paginas/papsivi.aspx#:~:text=El%20Programa%20de%20Atenci%C3%B3n%20Psicosocial,Colombia%20\(Ley%201448%20de%202011%2C\)](https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Victimas/Paginas/papsivi.aspx#:~:text=El%20Programa%20de%20Atenci%C3%B3n%20Psicosocial,Colombia%20(Ley%201448%20de%202011%2C))
- Hernández, R. (2014). Metodología de la Investigación. México. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- León, J. (2015). *Acta Académica DEV. Víctimas y revictimización. Reflexiones en torno a la finalidad del proceso penal*. Obtenido de Acta Académica DEV. Víctimas y revictimización. Reflexiones en torno a la finalidad del proceso penal: <https://cdsa.aacademica.org/000-061/1185.pdf>
- López, M. (2018). la intervención del asesor jurídico es para salvaguardar la protección de los principios de la víctima, ya sean estos procesales, naturales o intrínsecos a su calidad de ser persona, esto durante todas las etapas del proceso. (Víctimas México. *NovaIustitia.Revista Digital de la Reforma Penal*. Obtenido de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nova-justitia/article/viewFile/36563/33485>
- Ministerio de la Mujer, G. (Enero de 2014). *gob.pe*. Obtenido de [gob.pe: https://www.gob.pe/30694-sistema-nacional-para-la-prevencion-sancion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar](https://www.gob.pe/30694-sistema-nacional-para-la-prevencion-sancion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar)
- Ministerio Público, F. (Octubre de 2008). Reglamento del Programa de Víctimas y Testigos. *Reglamento del Programa de Víctimas y Testigos*. Lima: Ministerio Público. Obtenido de https://www.mpfm.gob.pe/Docs/ucavit/files/udavit_reglamento.pdf
- Peña, A. (2023). *Delitos Contra la Libertad Sexual*. Motivensa.
- Real Academia, E. (2019). *Real Academia Española*. Obtenido de Real Academia Española: <https://www.rae.es/>
- Reátegui, J. (2018). *Delitos Contra la Libertad Sexual en el Código Penal*. Ideas.
- Silva, A., & Castrejón, A. (2018). Diagnóstico en cumplimiento del reglamento de la UDAVIT en el delito de violación sexual en menores de 14 años, en el distrito fiscal de Cajamarca, 2015 - 2016. Tesis Magister. Universidad Privada Antonio

Guillermo Urrelo. *Diagnóstico en cumplimiento del reglamento de la UDAVIT en el delito de violación sexual en menores de 14 años, en el distrito fiscal de Cajamarca, 2015 - 2016. Tesis Magister. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.* Cajamarca, Cajamarca, Perú. Obtenido de <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/748>

Tantacure, D. (2023). Estrategia de participación comunitaria para optimizar el Programa Nacional Aurora en un Centro Poblado de Chepén. Tesis Magister. Universidad César Vallejo. *Estrategia de participación comunitaria para optimizar el Programa Nacional Aurora en un Centro Poblado de Chepén. Tesis Magister. Universidad César Vallejo.* Chiclayo, Chiclayo, Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/108182/Tantacure_CDM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Torres, M. (2020). EL ROL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS EN EL PROCESO PENAL. TESIS MAGISTER. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL. *EL ROL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS EN EL PROCESO PENAL. TESIS MAGISTER. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.* GUAYAQUIL, GUAYAQUIL, ECUADOR. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/15020/1/T-UCSG-POS-MDDP-51.pdf>

Yovera, E. (2021). PROPONER ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE ASISTENCIA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE FERREÑAFE. TESIS TÍTULO. UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN. *PROPONER ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE ASISTENCIA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE FERREÑAFE. TESIS TÍTULO. UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN.* PIMENTEL, CHICLAYO, PERÚ. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8796>

ANEXOS

“EL ROL DE UDAVIT EN LA ASISTENCIA
Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS EN DELITOS
CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN EL DISTRITO
DE CAJAMARCA DEL AÑO 2023”

ANEXO 1 -A

EL ROL DE UDAVIT EN LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA DEL AÑO 2023						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable 1	Definición de Variables	Dimensiones	Indicadores
Problema general ¿Cuál es la importancia del rol de UDAVIT en la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023?	Objetivo general Analizar la eficacia del rol de UDAVIT con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023	Supuesto Jurídico General La asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023, se relaciona con la eficacia del rol de UDAVIT.	El rol de UDAVIT	La Resolución N° 1558-2008-MP-FN establece el Reglamento del Programa de Asistencia a Víctimas y testigos en el Perú con el propósito de garantizar la protección, asistencia y apoyo integral a las víctimas y testigos de delitos durante el proceso penal, asegurando su integridad física y psicológica y facilitando su participación en el proceso judicial.	Acompañamiento legal	Acceso a asesoría jurídica
						Aplicación de medidas de protección (resguardo policial, confidencialidad de datos, etc.)
					Acompañamiento social	Acceso a programas de asistencia
Problemas específicos	Objetivos específicos	Supuestos Jurídicos específicas	Variable 2	Definición de Variables		Coordinación con instituciones de apoyo
1. ¿Cómo se relaciona el acompañamiento psicológico con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023?	1. Analizar la relación del acompañamiento psicológico con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023	1. El acompañamiento psicológico se relaciona con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023	Asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual	Proteger, apoyar y asistir en las diferentes áreas que cuenta a víctimas y testigos involucrados en investigaciones o procesos penales, la primacía es de proteger a aquellas víctimas que estén en riesgo de intimidación, represión, victimización. (León,2015)	Acompañamiento psicológico	Acceso a terapias psicológicas
2. ¿Cómo se relaciona el acompañamiento social con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023?	2. Analizar la relación del acompañamiento social con la asistencia y protección de víctimas de delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023	2. El acompañamiento social se relaciona con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023				Sesiones de apoyo emocional
3. ¿Cómo se relaciona el acompañamiento legal con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023?	3. Analizar la relación del acompañamiento legal con la asistencia y protección de víctimas de delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023	3. El acompañamiento legal se relaciona con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023				
Instrumentos de recolección de datos		Técnicas: entrevista y encuesta / Instrumentos: Guía de entrevista y encuesta estructurada				
Población y muestra		Víctimas de delitos contra la libertad sexual, personal UDAVIT, fiscales				
Metodología		Diseño: Cualitativo- Correlacional / Manipulación de variable: No experimental / Tipo: Básica				

ANEXO 1-B



ANEXO:

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

EL ROL DE UDAVIT EN LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS EN
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA DEL
AÑO 2023

I. Datos generales:

Entrevistado (a):

Edad: Género:

Cargo:

Institución:

Entrevistador (a):

Fecha: Hora:

Lugar:

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente guía de entrevista para poder responder desde su experiencia, con claridad y veracidad, pues las respuestas consignadas son muy importantes para esta investigación.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la eficacia del rol de UDAVIT con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023

1. Según su opinión ¿Cree que la ayuda que brinda UDAVIT conjuntamente con la fiscalía hacia víctimas de delitos contra la libertad sexual es adecuada? Explique su respuesta
2. Según su opinión ¿Cómo evaluaría el grado de cumplimiento de los servicios de UDAVIT en términos de protección y asistencia a las víctimas? Explique su respuesta.
3. ¿Considera que los módulos de atención en UDAVIT son adecuados para garantizar la confidencialidad y seguridad de las víctimas durante su asistencia? Explique su respuesta.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Análisis de la relación del acompañamiento psicológico con la asistencia y protección de víctimas en delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023

4. Según su opinión: ¿Considera que el acompañamiento psicológico tiene un impacto en la resolución efectiva de los casos de delitos sexuales? Explique su respuesta.
5. Según su opinión: ¿Qué mejoras cree que son necesarias en el sistema de apoyo psicológico para fortalecer la asistencia y protección de las víctimas de delitos sexuales? Explique su respuesta.
6. Según su opinión: ¿Cree que UDAVIT cuenta con el personal calificado para atender a víctimas de delitos contra la libertad sexual? Explique su respuesta.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Análisis de la relación del acompañamiento social con la asistencia y protección de víctimas de delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023

7. ¿De qué manera el apoyo del área social de UDAVIT contribuye a la protección y asistencia de las víctimas y facilita la labor fiscal en el proceso penal?
8. ¿De qué manera considera que el área social de UDAVIT contribuyó a su bienestar y protección durante el proceso?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Análisis de la relación del acompañamiento legal con la asistencia y protección de víctimas de delitos contra la libertad sexual en el distrito de Cajamarca en el año 2023.

9. Según su opinión ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad de la coordinación entre la fiscalía y el área legal de UDAVIT para asegurar la protección de las víctimas a lo largo del proceso penal? Explique su respuesta.
10. Según su opinión ¿Hubo algún aspecto del área legal que te resultará particularmente útil o, por el contrario, insuficiente durante el desarrollo de tu proceso penal? algo así?

Firma del entrevistado:

Apellidos y Nombres:

DNI:

/Reg. Abg.

Cel:

ANEXO 1-C

**Solicito: Información de casos del delito
contra la libertad sexual**

Presidente de la Junta de Fiscales Superiores
Cargo: Fiscal Superior
Señor,
Cristian Araujo Morales



Yo **ANA CRISTINA DE LOS ANGELES DE LA CRU CHUQUILIN**, con domicilio en Av. Miguel Carducci N° 273, identificada DNI No. 70570189, departamento, distrito y provincia de Cajamarca, Bachiller de la carrera de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de la UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE- sede Cajamarca.

Con el debido respeto me dirijo a usted para solicitarle lo siguiente:

1. Informe u hoja de cálculo sobre casos del delito contra la libertad sexual del año 2023 del distrito de Cajamarca, con el fin de poder hacer un conteo para tener cantidad exacta de casos de dicho delito ya que será utilizado para el capítulo de resultados de la tesis que estoy desarrollando.

Y todo lo que pueda contribuir, la reserva del caso, así mismo me comprometo a guardar la confidencialidad y transparencia, conforme a lo establecido en la Ley N° 27806.

Cordialmente,

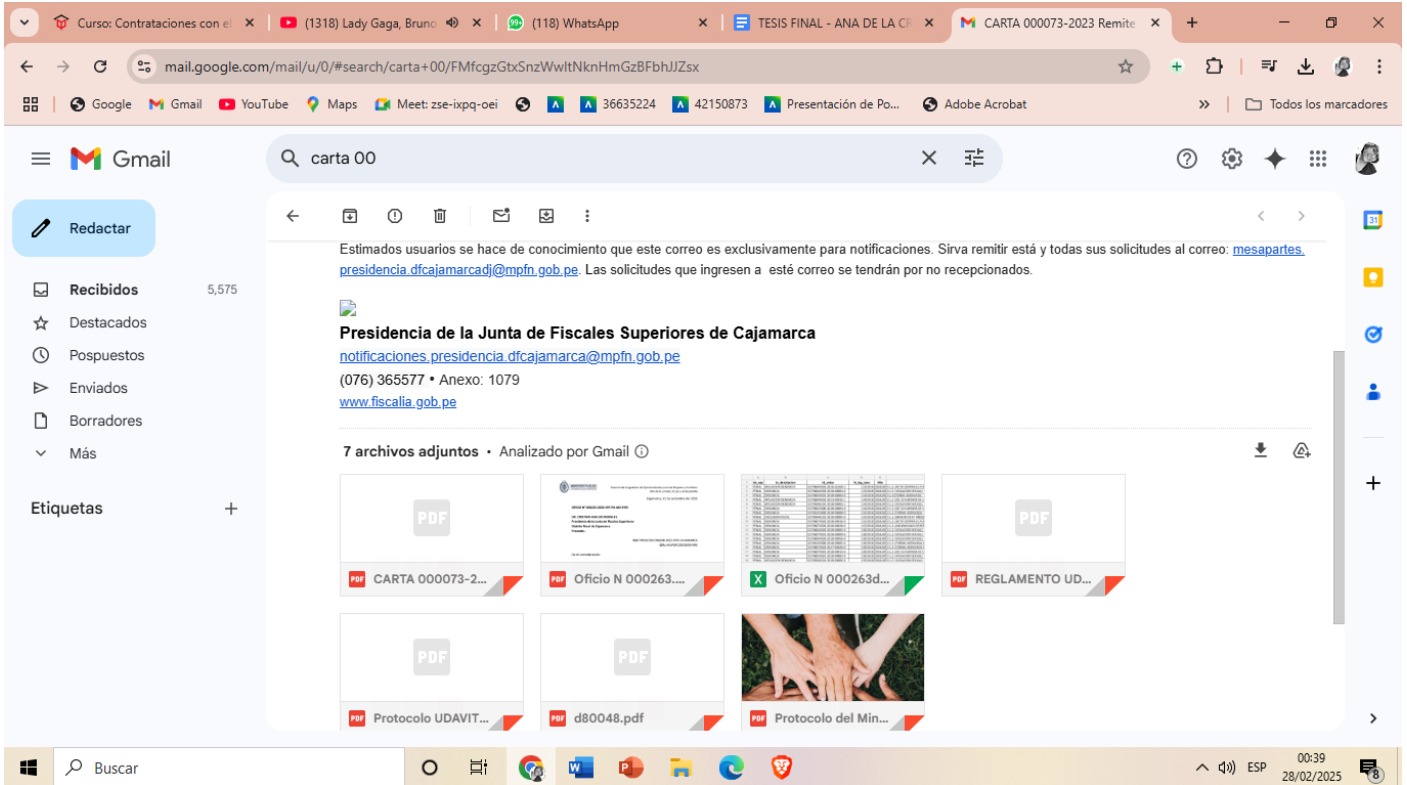
Una firma manuscrita en negro, que parece ser la de Ana Cristina de los Angeles de la Cruz Chuquilin, escrita sobre una línea horizontal.

**ANA CRISTINA DE LOS
ANGELES DE LA CRUZ
CHUQUILIN**

No. De celular: 944054900

Correo: anadlmc73@gmail.com

ANEXO 1-D



ANEXO 1-E

	A	B	C	D	E	F
2501	PENAL	DENUNCIA		23/01/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
2502	PENAL	DENUNCIA		23/01/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
2503	PENAL	DENUNCIA		24/01/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL (EL QUE CON VIOLENCIA FISICA O PSICOLOGICA , GRAVE AMENAZA O DE CUALQUIER OTRA INDO
2504	PENAL	DENUNCIA		24/01/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
2505	PENAL	DENUNCIA		24/01/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL (EL QUE CON VIOLENCIA FISICA O PSICOLOGICA , GRAVE AMENAZA O DE CUALQUIER OTRA INDO
2506	PENAL	QUEJAS		25/01/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (AGENTE SOSTIENE O HA SOSTENIDO UNA RELACION ANALOGA CC
2507	PENAL	DENUNCIA		25/01/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
2508	PENAL	APELACION DENUNCIA		26/01/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
2509	PENAL	DENUNCIA		27/01/2023	2023.00	V.L.S.(ACOSO SEXUAL- FORMA AGRAVADA - VÍCTIMA TIENE ENTRE 14 Y MENOS DE 18 AÑOS)
2510	PENAL	APELACION DENUNCIA		27/01/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL (EL QUE CON VIOLENCIA FISICA O PSICOLOGICA , GRAVE AMENAZA O DE CUALQUIER OTRA INDO
2511	PENAL	DENUNCIA		30/01/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL (EL QUE CON VIOLENCIA FISICA O PSICOLOGICA , GRAVE AMENAZA O DE CUALQUIER OTRA INDO
2512	PENAL	DENUNCIA		30/01/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL (EL QUE CON VIOLENCIA FISICA O PSICOLOGICA , GRAVE AMENAZA O DE CUALQUIER OTRA INDO
2513	PENAL	DENUNCIA		30/01/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL (EL QUE CON VIOLENCIA FISICA O PSICOLOGICA , GRAVE AMENAZA O DE CUALQUIER OTRA INDO
2514	PENAL	DENUNCIA		30/01/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
2515	PENAL	APELACION EXPEDIENTE		1/02/2023	2023.00	V.L.S. (DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
2516	PENAL	APELACION DENUNCIA		1/02/2023	2023.00	V.L.S. (FORMA AGRAVADA-VICTIMA ENTRE CATORCE Y MENOS DE 18 AÑOS DE EDAD)
2517	PENAL	APELACION DENUNCIA		1/02/2023	2023.00	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD - MENOR DE 10 AÑOS)
2518	PENAL	APELACION DENUNCIA		1/02/2023	2023.00	V.L.S. (VIOLACION SEXUAL)
2519	PENAL	APELACION DENUNCIA		1/02/2023	2023.00	V.L.S. (FORMA AGRAVADA - A MANO ARMADA O DOS O MAS PERSONAS)
2520	PENAL	DENUNCIA		3/02/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
2521	PENAL	DENUNCIA		6/02/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
2522	PENAL	DENUNCIA		6/02/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
2523	PENAL	DENUNCIA		6/02/2023	2023.00	V.L.S.(ACOSO SEXUAL- FORMA AGRAVADA - VÍCTIMA TIENE ENTRE 14 Y MENOS DE 18 AÑOS)
2524	PENAL	DENUNCIA		6/02/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
2525	PENAL	DENUNCIA		6/02/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
2526	PENAL	DENUNCIA		7/02/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL POR VIA VAGINAL, ANAL O BUCAL U OTRO A
2527	PENAL	DENUNCIA		8/02/2023	2023.00	VIOLACION SEXUAL - CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE (VIÁCTIMA ES ADULTO MAYOR)

ANEXO 1-F



MINISTERIO PÚBLICO

**REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA
DE VICTIMAS Y TESTIGOS**

Código Procesal Penal

**María de Lourdes Loayza Gárate
Fiscal Supremo en lo Civil (P)
Rosario López Wong
Fiscal Superior Penal de Lima
Azucena Solari Escobedo
Fiscal Superior Civil de Lima (P)
Iván Quispe Mansilla
Fiscal Provincial Antidrogas
Ana María Linares Zamora
Fiscal Provincial Penal de Lima
Rocio Reyes Tapia
Fiscal Adjunta Provincial de Lima**

Lima, Octubre del 2008.

ANEXO 1-G

Capítulo Primero

DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Artículo 6. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Asistencia a víctimas y testigos es un diseño desarrollado e implementado por la Fiscalía de la Nación, cuya finalidad esencial es apoyar la labor fiscal, adoptando las medidas de asistencia legal, psicológica y social a favor de las víctimas y testigos que intervengan en la investigación o en los procesos penales, cautelando que sus testimonios o aportes no sufran interferencia o se desvanezcan por factores de riesgo ajenos a su voluntad; así como supervisar la ejecución de las medidas de protección que eventualmente se dispongan.

Artículo 7. CONCEPTO DE VÍCTIMA

Para efectos del presente reglamento, se considera víctima a todo aquel que resulte directamente ofendido por el delito, perjudicado por sus consecuencias o haya sufrido menoscabo a sus derechos fundamentales, y en caso de muerte o exista la imposibilidad de que éste ejerza directamente sus derechos, se considera víctimas a los descendientes, ascendientes, cónyuge, convivientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o la persona que mantiene vínculo directo e inmediato con la víctima siempre y cuando habite en el mismo domicilio.

Artículo 8. CONCEPTO DE TESTIGO

Se considera testigo a la persona que ha conocido directamente o por terceros, hechos que son objeto de prueba en la investigación o proceso penal.

Artículo 9. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El Programa brindará asistencia a las víctimas y testigos cuya integridad física, libertad o bienes se encuentren en riesgo como consecuencia de su participación en la investigación, procedimientos ordinarios, en los procedimientos penales especiales haciéndose extensiva a su cónyuge o conviviente, y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como en los casos de violencia familiar.

Capítulo Segundo

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Artículo 10. UNIDADES DEL PROGRAMA

El Programa de Asistencia a víctimas y testigos cuenta para su debido funcionamiento con la Unidad Central, Unidades Distritales en cada Distrito Judicial y Unidades de asistencia Inmediata en los lugares distantes donde la necesidad de la asistencia lo justifique. Las Unidades Distritales y de Asistencia Inmediata dependen funcionalmente de la Unidad Central.

ANEXO 1-H

- e) Las demás funciones que le encargue la Unidad Central y la Unidad Distrital de Asistencia.

Capítulo Tercero

MEDIDAS ASISTENCIALES Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

Artículo 20. MEDIDAS ASISTENCIALES:

Las medidas que brinda el Programa de asistencia a las víctimas y testigos son las siguientes:

- a) **Asistencia Legal.**- Apoyar la labor del Fiscal a cargo del caso informando a las víctimas y testigos sobre los derechos que les asiste durante la investigación y el proceso judicial, así como orientarlos para su debida participación en las diligencias cuando el Fiscal lo disponga, previniendo la victimización secundaria . Proponer su derivación a la red legal asistencial cuando corresponda. Orientar respecto a las medidas de protección que puedan recibir de las entidades e instituciones correspondientes.
- b) **Asistencia psicológica.**- Apoyar la labor del Fiscal a cargo del caso proporcionando a la víctima y testigo el soporte psicológico adecuado que los ayude a enfrentar las consecuencias emocionales del delito y aquellas perturbaciones generadas por las actuaciones procesales en las que deba intervenir, posibilitando así un testimonio idóneo.
- c) **Asistencia Social.**- Apoyar la labor del Fiscal a cargo del caso evaluando la situación familiar y socio-económica de la víctima y testigo. El informe social permite verificar la veracidad de la información, organizar y aplicar adecuadamente las medidas de asistencia dispuestas y cuando corresponda, proponer la derivación de la atención a las entidades e instituciones correspondientes.

Artículo 21. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

Las Unidades Distritales cuentan con un equipo multidisciplinario conformado por profesionales de las áreas de derecho, psicología y asistencia social, quienes ejecutan las medidas de asistencia dispuestas por el Fiscal a cargo del caso, y están obligados a cautelar la confidencialidad de la información que reciban. La coordinación la ejerce el profesional abogado.

Artículo 22. Funciones del profesional Abogado.

Son funciones del profesional abogado, en apoyo al Fiscal a cargo del caso las siguientes:

- a) Informar a las víctimas y testigos sobre los derechos que les asiste durante la investigación y el proceso judicial.
- b) Orientar a las víctimas y testigos para su adecuada participación durante la investigación y el proceso judicial.
- c) Orientar a las víctimas cuando el Fiscal lo disponga, para su participación en las diligencias de acuerdos reparatorios, terminación anticipada, principio de

ANEXO 1-I

Artículo 28. DELITOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA.

Las Unidades Distritales y Unidades de Asistencia Inmediata podrán brindar asistencia a las Víctimas y Testigos en los siguientes delitos:

Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud: Homicidio, Aborto, Lesiones y Exposición a Peligro o Abandono de personas en peligro.

Delitos contra la Libertad Personal: coacción, secuestro, trata de personas.

Delitos contra la Libertad – Violación de la libertad Sexual.

Delitos contra la Libertad – Proxenetismo.

Delitos contra el Patrimonio: Hurto agravado, Robo, Robo agravado, Abigeato, Extorsión, Chantaje, Usurpación agravada.

Delitos contra la Seguridad Pública- Delitos de Peligro común-: Tráfico de armas, Producción, desarrollo y comercialización de armas químicas.

Delitos contra la Salud Pública: Tráfico Ilícito de Drogas

Delitos contra el Orden Migratorio – Tráfico ilícito de Migrantes y su forma agravada.

Delitos contra la Tranquilidad Pública: Asociación ilícita para delinquir, Terrorismo.

Delitos contra la Humanidad: Genocidio, Desaparición forzada, tortura y discriminación.

Delitos contra la Administración Pública: Concusión, Colusión y Corrupción de funcionarios.

Esta disposición se hace extensiva a los casos de Violencia Familiar.

La relación que precede no excluye los demás delitos, por lo que el Fiscal del caso podrá disponer el procedimiento de asistencia cuando tomando en cuenta los criterios de calificación previstos en este reglamento, lo considere pertinente.